

\*\*\* HOTEL PLAZA JUAN CARLOS \*\*\*

163,250.00

Páguese a la orden de

\*\* CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

⑆0⑆00⑆10⑆14⑆:⑆1⑆10⑆10⑆00⑆10⑆53⑆5⑆00002703

CHEQUE No. 00002703

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

\*\*\* HOTEL PLAZA JUAN CARLOS \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22900	OTROS ALQUILERES	11,500.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA -15%	12,750.00	
27210	TASAS	35,000.00	
29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	19,000.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	85,000.00	
	<b>PAGO POR ALQUILER DE 1 SALON, MOBILIARIO, PERSONAL DE SERVICIO, DECORACION Y ALIMENTACION PARA 200 PERSONAS PARA EL EVENTO "LANZAMIENTO DE LA CAMPANA PARA PROMOVER LA PARTIC. POLITICA DE LA MUJER", PROCESO N. CM-ISO-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 126477-2024, 730/02/025/351-2023, 1116/1631-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.</b>		
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	<b>O/PAGO No. 00944</b>		
	<b>BANCO CENTRAL</b>		<b>163,250.00</b>
		<b>163,250.00</b>	<b>163,250.00</b>

GNE/DAF

05 ABR 2024

**CHEQUE REGISTRADO**

KLW RABOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 de ABRIL del 20 2024

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X0801198009843

IMPUESTO S/ LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

Hotel Plaza Juan Carlos

1ra. COPIA: TESORERIA  
2da. COPIA: CONTABILIDAD  
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE BAGADURA  
25 ABR 2024  
**PAGADO**

R.R. DOMESTICO DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS. 24460000, 24462000, 24463000, 24464000, 24465000, 24466000, 24467000, 24468000, 24469000, 24470000, 24471000, 24472000, 24473000, 24474000, 24475000, 24476000, 24477000, 24478000, 24479000, 24480000



No. **00944**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 03 DE ABRIL DE 2024

CHEQUE No. \_\_\_\_\_ POR LPS. **163,250.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE UN SALON, MOBILIARIO, PERSONAL DE SERVICIO, DECORACION Y ALIMENTACION PARA 200 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER", PROCESO N. CM-030-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 126/077-2024, 730/602/025/351-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22900	OTROS ALQUILERES	11,500.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	12,750.00	
27210	TASA	35,000.00	
29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	19,000.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	85,000.00	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		163,250.00
<b>TOTALES</b>		163,250.00	163,250.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			

*KWRAMOS* HECHO POR 05/4/24, 4pm REVISADO POR Ch 2703 APROBADO POR [Signature]

ORIGINAL - PASADURÍA COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FORMULARIOS 674400001\_04 RTN: 08019019160283 TEL: (014) 310-3247 3144-3077 3144-3640 TEGUCIGALPA



No. 00944

TEGUCIGALPA, M.D.C., 03 DE ABRIL DE 2024

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. 163,250.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE UN SALON, MOBILIARIO, PERSONAL DE SERVICIO, DECORACION Y ALIMENTACION PARA 200 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER", PROCESO N. CM-030-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 128/077-2024, 730/602/025/351-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22900	OTROS ALQUILERES	11,500.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENIA - 15%	12,750.00	
2/210	TASA	35,000.00	
29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	19,000.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	85,000.00	
<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5			163,250.00
<b>TOTALES</b>		163,250.00	163,250.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			

HECHO POR: *[Signature]* REVISADO POR: *[Signature]* APROBADO POR: *[Signature]*

FORMULARIO ESTANDAR S.A. RTN 08019019160283 TEL: (504) 3141-3847 3144-3877 y 3144-3848 TEGUCIGALPA, HONDURAS





**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP **000206**

Fecha de Solicitud: **miércoles 03 de abril de 2024**

Unidad/Departamento Solicitante: **DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA**

Monto según Cotización / Factura: **163,250.00** Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento **2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

N° de Cuenta **11101-01-001053-5**

Forma de Pago **Cheque**

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	229-00	Otros Alquileres	L 11,500.00
2	271-14	Impuesto sobre la venta – 15%	L 12,750.00
3	272-10	Tasa	L 35,000.00
4	291-00	Ceremonial y Protocolo	L 19,000.00
5	311-10	Productos Alimenticios y Bebidas	L 85,000.00
6			
7			
8			
9			
10			

**GRAN TOTAL L 163,250.00**

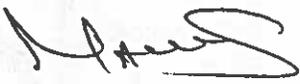
**KTERCERO**  
Vo.Bo. Aprobación  
Analista Presupuestario

 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</b> <b>ORDEN DE COMPRA EXENTA</b> <b>OC2024068943</b>	
--	--	---

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA</b>			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2023001230	Solicitud de Exoneración:	E2023000693
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	22/4/2024
<b>2 INFORMACIÓN GENERAL</b>			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	22/4/2024	Fecha de Vencimiento :	26/8/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
<b>3 PROVEEDOR</b>			
RTN :		02011938000904	
Nombre:		SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES	
Observación:		F/P. 24208 O/P. 00944 CH. 2703	
<b>4 INDICACIONES ESPECIALES</b>			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: <b>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</b>			
<b>5 DETALLE PEDIDO</b>			
Descripción		Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicio de alquiler para eventos y Catering		2652.75	65500.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>65500.00</b>

<b>6 FIRMAS</b>	
 Solicitado por: (Firma y Sello)	 Aprobado por: (Firma y Sello)



Nombre: **Maykol Lenin Espinal Figueira**  
 N° DNI: **0801198009843**  
 Firma:   
 Telf: **33826016**  
 Fecha: **25/04/2024**

Sello:



  
**Hotel**  
**Plaza Juan Carlos**

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



# Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin  
Tel: (504) 2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

R.T.N.

02011938000904

16:04:37

COMPANIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RTN: 08019019160283 Cliente: CNE

Dir: TGU, , ,

FECHA/DATE: 23/04/2024

CUENTA CREDITO: 45750

TIPO CAMBIO: 24.7901

CUENTA/FOLIO: 60673

FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
23/APR	TARIMA (2x2x40 ALTO) JC	1/ 5 METROS X 3 METROS)	463.89	11,500.00
23/APR	DECORACION JC	1/ 6 SILLAS LOUNGE INDIVID.	181.52	4,500.00
23/APR	PERSONAL DE SERVICIO	1	1,411.85	35,000.00
23/APR	DECORACION JC	1 # 24208 FECHA 13/03/...	584.91	14,500.00

SubTotal: 2,642.17 65,500.00

Descuentos y Rebajas otorgados: 0.00 0.00

15% Imposte Gravado: 0.00 0.00

Importe Exento 0.00 0.00

Importe Exonerado: 2,642.18 65,500.00

15% Imp. Ventas/Sales Tax: 0.00 0.00

4% Imp. Turismo/Tourism Tax: 0.00 0.00

18% Imp. Licores/Beverage Tax: 0.00 0.00

Propina Voluntaria/Voluntary tipping: 0.00 0.00

Room Service: 0.00 0.00

**Total Factura/Balance Due (ivi): 2,642.18 65,500.00 (LPS)**

23/04 Exento de Impuestos 0042200104 9,825.00

23/04 Cuenta de Crédito/Credit Count 004110012C282 65,500.00

**SALDO FINAL/FINAL BALANCE 65,500.00**

**SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (Lempiras)**



Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: OC2024068943

Const. De Reg. de Exonerados #: R2023001230

Reg. SAG#:

FRONT JUAN CARLOS

(ORIGINAL)

FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00051518

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURIA

FIRMA/SIGNATURE

25 ABR 2024

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXUALA"

**Somos Netamente Hondureños!**





**Hotel Plaza Juan Carlos**  
 Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
 Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin  
 Tel:(504)2216-4343  
 EMAIL: facturacion@distritohotelero.com  
 C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

R.T.N.  
 02011938000904

16:06:01

COMPANIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	FECHA/DATE: 23/04/2024
RTN: 08019019160283 Cliente: CNE	CUENTA CREDITO: 45750
Dir: TGU, , ,	TIPO CAMBIO: 24.7901
	CUENTA/FOLIO: 60676

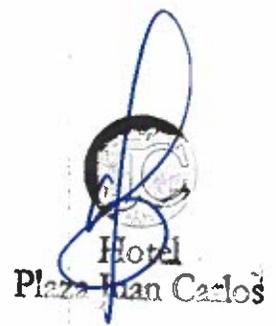
FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
23/APR	COFFEE BREAK JC	200 # 24208 FECHA 13/03	2,622.01	65,000.00
23/APR	ESTACION DE CAFE POR PERSONA	200	806.77	20,000.00
<b>SubTotal:</b>			<b>3,428.78</b>	<b>85,000.00</b>
Descuentos y Rebajas otorgados:			0.00	0.00
15% ImpORTE Gravado:			3,428.78	85,000.00
Importe Exento			0.00	0.00
Importe Exonerado:			0.00	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:			514.31	12,750.00
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:			0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:			0.00	0.00
Propina Voluntaria/Voluntary tipping:			0.00	0.00
Room Service:			0.00	0.00

**Total Factura/Balance Due (Ivi): 3,943.11 97,750.00 (LPS)**

23/04 Cuenta de Crédito/Credit Count 004110012C282 97,750.00

**SALDO FINAL/FINAL BALANCE 97,750.00**

**NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (Lempiras)**



Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: \_\_\_\_\_

Const. De Reg. de Exonerados #: \_\_\_\_\_

Reg. SAG#: \_\_\_\_\_

**FRONT JUAN CARLOS (ORIGINAL) FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00051519**

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 JEFEATURA DE PAGADURIA  
 FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXUALA"

**Somos Netamente Hondureños** 25 ABR 2024





Hotel Plaza  
Juancarlos

Frente Plaza San Martín,  
Colonia Palmira Apartado Postal 3983,  
Tegucigalpa, Honduras  
Tel.: (504) 2238-5863, Fax: (504) 2238-5869

Nº 30760

Por Lps. 163,250.00

RECIBO: Consejo Nacional Electoral

LA SUMA:

Ciento sesenta y tres mil Descientos cincuenta y cinco con 00/100

VALOR DE:

Pago de fax #008-001-01-00051518 - 008-001-01-00051519  
cheque # 00002703



Banco Bch

25 DE 04 DEL 24

Hotel  
Plaza Juan Carlos

ERMA



# Hotel Plaza San Martín

*Tegucigalpa, Honduras, C.A.*

**Col. Palmira, Frente a Plaza San Martín**

**Tel:(504)2216-4300**

**R.T.N.**

**02011938000904**

## A U T O R I Z A C I O N

La suscrita encargada de cobros del Distrito Hotelero San Martín, por este medio autoriza a **Maykol Lenin Espinal Figueroa** con numero de identidad **0801-1980-09843** que haga efectivo el cobro de uno o varios cheques a nombre del Hotel Plaza San Martín, Hotel, **Hotel Plaza Juan Carlos** (Sócrates Alfredo Castillo Bulnes)

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente a los días 25 del mes de abril del año Dos mil veinticuatro.



*Synthia Mairena*  
Synthia Mairena -

Dpto. de cobros

Tel:2238-35-11 2216-43-00 ext. 1282

Distrito Hotelero Plaza San Martín





## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-015-2024

En atención a la orden de compra OC-014-GCCNE-2024 y a la proforma No. 24208 emitida por HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y satisfacción del Consejo Nacional Electoral la “Reserva de un (1) salón de sesiones en un Hotel de la ciudad de Tegucigalpa para realizar el evento denominado Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres”, el cual se llevó a cabo el día 13 de marzo del presente año, dichos servicios son adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-030-GCCNE-2024, según requerimientos solicitados mediante la certificación número 730-2023 y 077-2024 aprobado por la resolución No. 126-2024 con fecha 23 de febrero de 2024.

Asimismo, doy fe que el servicio contratado de alimentación y la reserva del salón de sesiones fue recibido en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, detallado a continuación:

N°	DETALLE
1	SALON DE SESIONES CON CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS; CON ESPACIOS DE CIRCULACION DENTRO DEL SALON.
2	MESA PRINCIPAL, SALA LOUNGE, DOSCIENTAS (200) SILLAS CON FORRO BLANCO, INSTALACION DE TARIMA PRINCIPAL CON TAMAÑO DE 3X5 MTS CON MONTAJE Y DESMONTAJE INCLUIDO COLOR BLANCO (VINIL). DECORACION: CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO DE 5 METROS DE LARGO Y 0.4 METROS DE ALTO; FOLLAJE VERDE, FLORES TOÑO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA. VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERIA COLOR DORADO.
3	SERVICIO DE BOCADILLOS FUERTES (SUSTANCIOSO, TRES (3) BOCADILLOS SALADOS Y DOS (2) BOCADILLOS DULCES CON SU RESPECTIVA BEBIDA PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS. MESA CON AGUA, JUGO, CAFÉ Y TE DE MANERA PERMANENTE.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de marzo del año 2024

Ch2703



**Representante del Consejo Nacional Electoral**

Nombre completo: Karen Yalany Montes López

Cargo: Encargada Protocolo

No. de DNI: 0801-1779-03101

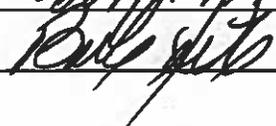
Firma: 

**Representante del Consejo Nacional Electoral**

Nombre completo: Blanca Cecilia Ramón Zelaya

Cargo: Codirectora Elección 1

No. de DNI: 0801-1779-03310

Firma: 

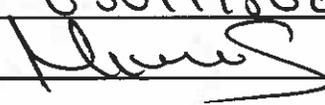


**Representante de HOTEL PLAZA JUAN CARLOS:**

Nombre completo: Manuel Leonín Espinal F

Cargo: Gestor de Cobros

No. de DNI: 0801198009843

Firma: 



Hotel  
Plaza Juan Carlos



HOTEL PLAZA  
Juancarlos

# Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin  
Tel: (504)2216-4343

R.T.N.

02011938000904

## FACTURA PROFORMA # 24208

EMPRESA: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RTN: 08019019160283

LUGAR TEGUCIGALPA

FECHA: 15 DE MARZO 2024

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIDAD	VALOR
1	DECORACION/CAMINO DE FLORES 5 METROS	14,500.00	<del>29100</del> 14,500.00
1	TARIMA (5 METROS X 3 METROS)	11,500.00	<del>22900</del> 11,500.00
1	DECORACION/6 SILLAS LOUNGE INDIVIDUALES	4,500.00	<del>29100</del> 4,500.00
1	PERSONAL DE SERVICIO	35,000.00	<del>22210</del> 35,000.00
EVENTO DIA 13-03-2024			
Sub-Total			65,500.00
15% de Ventas			EXONERADOS
Propina Voluntaria			-
TOTAL			L 65,500.00

PARA TRAMITE DE EXONERACION



Elaborado por : Synthia Mairena





# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## ORDEN DE COMPRA

### OC-014-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	martes 27 de febrero de 2024	CM-030-GCCNE-2024
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0043
DIRIGIDA A:	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS		
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-030-GCCNE-2024, denominado; contratación del servicio de "RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		
#	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SALON DE SESIONES CON CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS; CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN.	CORETSIA	CORETSIA
2	MESA PRINCIPAL, SALA LOUNGE, DOSCIENTAS (200) SILLAS CON FORRO BLANCO, INSTALACIÓN DE TARIMA PRINCIPAL CON TAMAÑO DE 3X5MTS CON MONTAJE.Y DESMONTAJE INCLUIDO COLOR BLANCO (VINIL). DECORACIÓN: CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO DE 5 METROS DE LARGO Y 0.4 METROS DE ALTO; FOLLAJE VERDE, FLORES TONO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA. VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERÍA COLOR DORADO.	L 65,500.00	L 65,500.00
3	SERVICIO DE BOCADILLOS FUERTES (SUSTANCIOSO, TRES (3) BOCADILLOS SALADOS Y DOS (2) BOCADILLOS DULCES CON SU RESPECTIVA BEBIDA PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS. MESA CON AGUA, JUGO, CAFÉ Y TÉ DE MANERA PERMANENTE.	L 85,000.00	L 85,000.00
SUBTOTAL			L 150,500.00
15 % IMP. SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS			L 12,750.00
TOTAL			L 163,250.00
TOTAL, EN LETRAS	CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100		
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.</li> <li>En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</li> <li>Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</li> <li>Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)</li> <li>La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)</li> <li>Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</li> <li>El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</li> <li><u>La reserva del salón es por un (1) día para la fecha siguiente: miércoles trece (13) de marzo del 2024, en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón debe estar listo a las 9:00am.</u></li> <li><u>El camino de flores debe ser colocado en el piso encima de la tarima solicitada.</u></li> </ol>		
<b>CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:</b>			
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.		
	Dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693.		




**LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

ch 2703



C



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**C**

**CERTIFICACIÓN 126-2024.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por mayoría en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral diez (10) del Acta Número 07-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), reanudada el día viernes veintitrés (23) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. DAF-02-0233/2024, de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera,

mediante el cual manifiesta que de conformidad a la **Certificación 077-2024**, donde el Pleno de Consejeros, resuelve: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los Procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, el cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023.

En fecha siete (07) de febrero del presente año, mediante correo electrónico el área de Compras solicitó consultas referentes a los requerimientos solicitados en el ítem número uno (1), a la Licenciada Blanca Laínez, Codirectora de la Dirección Electoral y a la Licenciada Karen Montes, Jefa de Protocolo, remitiendo lo siguiente:

- Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón.
- Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
- Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
- Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente.
- Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil).
- Decoración: camino de flores, el tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada.
- Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Por consiguiente, se inició el Proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la contratación del servicio de "RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del Informe de Recomendación de Adjudicación.

Según **CNE** manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

**RECIBIDO/DAF**

28 FEB 2024

NOMBRE:

Obel Guebara

HORA:

4:16pm



De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	HOTEL PLAZA HOTEL		FLORENCIA PLAZA HOTEL		CHURRASCO S	
		PIU	PT	PIU	PT	PIU	PT
1	Reserva de un salón de sesiones que este ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas * con espacios de circulación dentro del salón. * solicitado por un (1) día para la siguiente fecha: miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento, en dicho salón estar listo a las 9:00 am	L	L	L	L	L10 000 00	L10 000 00
2	Mesa principal, sillas lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco Instalación de una tarima principal con tamaño de 2x5ms con montaje, desmontaje incluido debe ser en color blanco (vnt) Decoración: arreglo de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosas, morado, fucsia o lila, e un arreglo que ve en el piso encima de la tarima solicitada. Venta (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.	L	L	L13 050 00	L13 050 00	L32 000 00	L32 000 00
3	Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos), tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente	L	L	L46 000 00	L46 000 00	L128 000 00	L128 000 00
4	Impuesto sobre venta (15%)	L	L	L6 900 00	L6 900 00	L19 200 00	L19 200 00
5	10% por servicio	L	L	L	L5 000 00	L	L17 000 00
Total a cobrarse				L 71,500 00		L306,200 00	
Precio más bajo cobrado				L 71,500 00			

Observaciones: 1. El hotel Plaza Florencia quien oferta el precio más bajo, no cobra la tarima. 2. El Hotel Plaza Juan esta brindando en cortesia el salón, las mesas cocteleras y las 200 sillas.

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras1 (HC1) la Comisión de Compras procedió el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a solicitar aclaraciones y subsanaciones al Hotel Plaza Juan Carlos descritas a continuación:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:

1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de veinte (20) días hábiles según lo publicado en la Plataforma de Honducompras1.

2. Se solicita validez de la oferta de veinte (20) días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Mediante correo enviaron el comprobante que hace constar que tienen en trámite el permiso de operación 2024. Así mismo confirman que otorgan los 20 días hábiles de crédito y de validez de la oferta.

Segunda solicitud de aclaraciones:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.
2. No incluye mesa principal, doscientas (200) sillas con forro blanco.
3. No incluye veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.



Mediante correo expresan que cada uno de los ítems antes descritos en esta ocasión son de cortesía.

4. En el requerimiento de Honducompras<sup>1</sup> solicitan sala lounge, no obstante, cotizan seis (6) sillas lounge individuales, no sabemos si hay algún correo o consulta que haya hecho la Empresa Hotel Plaza Juan Carlos para incluir ese detalle en la cotización.

En el caso del ítem 4 respondieron que es opcional si desean usarse las butacas no afecta el precio.

Es importante mencionar que el Hotel Plaza Florencia quien ofrece el precio más bajo no cotiza la tarima razón por la cual se descalifica por ser un requerimiento necesario para llevar a cabo el evento, el cual se encuentra establecido en la Plataforma Honducompras<sup>1</sup>.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00) ya que es la oferta que cumple con todo el requerimiento técnico, legal y satisfactorio para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: Adjudicar al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00)** dicho valor incluye Impuesto Sobre Venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No. **018-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE**, llevar a cabo la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"**. Proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00)** dicho valor incluye Impuesto Sobre Venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar mediante Opinión No. **010 2024 UAI-CNE**; "Reserva de un salón que este ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa con una capacidad para un evento para doscientas (200) Personas, con espacios de circulación dentro del salón, solicitado por un (1) día para la siguiente fecha: miércoles trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en horario de siete de la mañana a una de la tarde (7:00 am. A 1:00 pm.). Considerando los tiempos de montaje de lo requerido para llevar a cabo el evento, dicho salón debe estar listo a las 9:00 am. Mesa principal, con sus respectivos forros, tarima principal, decoración camino de flores, veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería, servicios de bocadillos, mesa con agua, jugo o café de



manera permanente. "Proceso Denominado Cm-030-Gccne-2024" a la Sociedad Mercantil Hotel Plaza Juan Carlos, con un monto de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00), dicho valor incluye Impuesto Sobre Venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Pleno de Consejeros autorizar la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de **Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00)**, correspondiente a lo siguiente: Reserva de un salón de sesiones con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: camino de flores cuyo tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado. En tal sentido se recibió el Memorándum No. CNE-CP-016-2024 del Consejero Navarro mediante el manifiesta lo siguiente: "Me refiero a su Oficio No.SG-CNE-156-2024, con el cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno de Consejeros el Oficio DAF-02-0233/2024 relativo a la contratación del servicio de un Salón de Sesiones en un Hotel de Tegucigalpa para la realización del evento consistente en la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres. Sobre el tema se revisaron los documentos adjuntos, entre los cuales está el acta de la Comisión de Compras y las Opiniones de la Auditoría Interna y la Unidad de Pre Intervención del Gasto que recomiendan la adjudicación del contrato al Hotel Plaza Juan Carlos por la cantidad de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00). No obstante, lo anterior se observa que una de las ofertas recibidas que corresponde al Hotel Florencia es por la suma de Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 71,500.00), es decir Noventa y Un Mil Setecientos Lempiras Exactos (L 91,700.00) menos que la del Hotel Plaza Juan Carlos. La razón por la cual no se le adjudica el contrato al Hotel Florencia es porque no incluye la instalación de una tarima principal, la cual está en los requerimientos de la compra, que si la incluye el otro oferente y la valora en Once Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 11,500.00). Se hace la observación anterior para que sea considerada al tomar la decisión respectiva, puesto que si se toma en cuenta el precio de la tarima y el valor que se pagaría de más al oferente al cual se le adjudicaría el contrato la diferencia es sustancial, así:

Oferta Hotel Plaza Juan Carlos (incluye tarima)	L 163,250.00
Oferta Hotel Florencia (no incluye tarima)	L 71,550.00
Diferencia	L 91,700.00
Precio de la tarima cotizado por Hotel Plaza Juan Carlos	L 11,500.00"

**Por lo antes expuesto el Consejero Navarro emite su voto en contra de la contratación del Hotel Juan Carlos. POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por mayoría de votos. RESUELVE: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar la contratación del servicio de "RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA**



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES", con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: Camino de flores cuyo tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado, a través de la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00), para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que corresponda".**

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

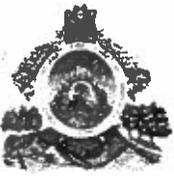
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL**

Certificación 126-2024, Acta 07-2024, cuatro (4) páginas



GAS\*

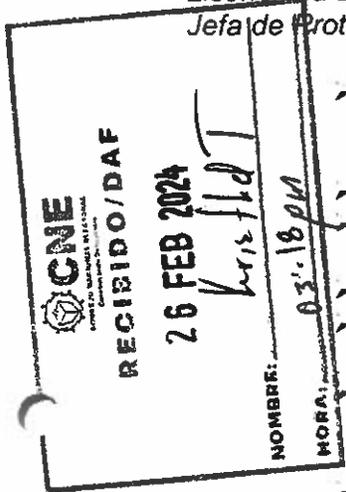


**C**

**CERTIFICACIÓN 126-2024.**

La *Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral* por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral diez (10) del Acta Número 07-2024**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), reanudada el día viernes veintitrés (23) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. DAF-02-0233/2024, de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la **Certificación 077-2024**, donde el Pleno de Consejeros, resuelve: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los Procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Láinez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "**Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer**", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, el cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023.

En fecha siete (07) de febrero del presente año, mediante correo electrónico el área de Compras solicitó consultas referentes a los requerimientos solicitados en el ítem número uno (1), a la Licenciada Blanca Láinez, Codirectora de la Dirección Electoral y a la Licenciada Karen Montes, Jefa de Protocolo, remitiendo lo siguiente:



- Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón.
- Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
- Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
- Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente.
- Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil).
- Decoración: camino de flores, el tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada.
- Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Por consiguiente, se inició el Proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la contratación del servicio de "**RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**"

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del Informe de Recomendación de Adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

*Copia:*  
*\* Angie*  
*\* Ordino*

*Recibido: [Firma]*  
*26/02/2024*



De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES							
Cantidad	DESCRIPCIÓN	HOTEL JUAN CARLOS		FLORENCIA PLAZA HOTEL		CHURRASCOS	
		PU	PT	PU	PT	PU	PT
1	Reserva de un salón de sesiones que se ubicó en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas. * con espacios de circulación dentro del salón. * solicitada por un (1) día para la siguiente fecha: miércoles (trece) (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.	L -	L -	L -	L -	L 110,000.00	L 110,000.00
2	Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco. Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5m con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (real). Decoración: diseño de flores con tamaño debe ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia, etc. e un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. * veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.	65,000.00	65,000.00	10,550.00	10,550.00	120,000.00	120,000.00
3	Servicio de bocadillos fuertes, sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas. Mesa con agua, jugo de limón y té de manera permanente.	85,000.00	85,000.00	44,000.00	44,000.00	L 125,000.00	L 125,000.00
4	Impuesto sobre venta (15%).	12,780.00	12,780.00	4,900.00	4,900.00	L 19,000.00	L 19,000.00
5	10% por servicio	L -	L -	L -	L 8,000.00	L -	L 8,000.00
Totales cotizados			163,250.00		L 71,550.00		L 206,200.00
Precio más bajo cotizado		L -	163,250.00				

Observaciones: 1. El hotel Plaza Florencia quien oferta el precio más bajo, no cotiza la tarima. 2. El Hotel Plaza Juan está brindando en cortesía el salón, las mesas cocteleras y las 200 sillas.

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras1 (HC1) la Comisión de Compras procedió el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a solicitar aclaraciones y subsanaciones al Hotel Plaza Juan Carlos descritas a continuación:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:

1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de veinte (20) días hábiles según lo publicado en la Plataforma de Honducompras1.

2. Se solicita validez de la oferta de veinte (20) días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Mediante correo enviaron el comprobante que hace constar que tienen en trámite el permiso de operación 2024. Así mismo confirman que otorgan los 20 días hábiles de crédito y de validez de la oferta.

Segunda solicitud de aclaraciones:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.
2. No incluye mesa principal, doscientas (200) sillas con forro blanco.
3. No incluye veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.



Mediante correo expresan que cada uno de los ítems antes descritos en esta ocasión son de cortesía.

4. En el requerimiento de Honducompras<sup>1</sup> solicitan sala lounge, no obstante, cotizan seis (6) sillas lounge individuales, no sabemos si hay algún correo o consulta que haya hecho la Empresa Hotel Plaza Juan Carlos para incluir ese detalle en la cotización.

En el caso del ítem 4 respondieron que es opcional si desean usarse las butacas no afecta el precio.

Es importante mencionar que el Hotel Plaza Florencia quien ofrece el precio más bajo no cotiza la tarima razón por la cual se descalifica por ser un requerimiento necesario para llevar a cabo el evento, el cual se encuentra establecido en la Plataforma Honducompras<sup>1</sup>.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00) ya que es la oferta que cumple con todo el requerimiento técnico, legal y satisfactorio para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: Adjudicar al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00)** dicho valor incluye Impuesto Sobre Venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio **No. 018-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE**, llevar a cabo la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"**. Proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00)** dicho valor incluye Impuesto Sobre Venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar mediante Opinión No. 010 2024 UAI-CNE; "Reserva de un salón que este ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa con una capacidad para un evento para doscientas (200) Personas, con espacios de circulación dentro del salón, solicitado por un (1) día para la siguiente fecha: miércoles trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en horario de siete de la mañana a una de la tarde (7:00 am. A 1:00 pm.). Considerando los tiempos de montaje de lo requerido para llevar a cabo el evento, dicho salón debe estar listo a las 9:00 am. Mesa principal, con sus respectivos forros, tarima principal, decoración camino de flores, veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería, servicios de bocadillos, mesa con agua, jugo o café de



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

manera permanente. "Proceso Denominado Cm-030-Gccne-2024" a la Sociedad Mercantil Hotel Plaza Juan Carlos, con un monto de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00), dicho valor incluye Impuesto Sobre Venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Pleno de Consejeros autorizar la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de **Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00)**, correspondiente a lo siguiente: Reserva de un salón de sesiones con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: camino de flores cuyo tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar la contratación del servicio de "RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES", con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: Camino de flores cuyo tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado, a través de la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 163,250.00), para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que corresponda".**

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

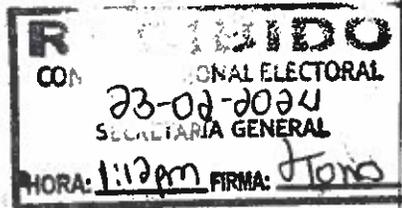
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 126-2024, Acta 07-2024, cuatro (4) páginas



GAS\*



OFICIO DAF-02-0233/2024  
Tegucigalpa M. D. C., 23 de febrero de 2024

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimados Consejeros:

De conformidad a la **Certificación No. 077-2024**, donde El Pleno de Consejeros, resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zeleya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado **“Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer”**, a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante resolución contenida en la Certificación No. 730-2023.

En fecha 07 de febrero del presente año, mediante correo electrónico el área de compras solicitó consultas referentes a los requerimientos solicitados del ítem número uno (1), a la Licda. Blanca Laínez, Codirectora de la Dirección Electoral y a la Licda. Karen Montes, Jefe de Protocolo, remitiendo lo siguiente:

- Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón.
- Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
- Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
- Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
- Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
- Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada.
- Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

1  
ch2703



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la contratación del servicio de **“RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotización es, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	HOTEL JUAN CARLOS		FLORENCIA PLAZA HOTEL		CHURRASCOS	
		PU	PT	PU	PT	PU	PT
1	Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas. * con espacios de circulación dentro del salón.  * solicitado por un (1) día para la siguiente fecha: miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y en dicho salón estar fijo a las 9:00 am.	L	L	L	L	L10.000.00	L10.000.00
2	Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x6mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (viril)  Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o fía, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.	80.000.00	80.000.00	13.050.00	13.050.00	L32.000.00	L32.000.00
3	Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.  Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente	80.000.00	80.000.00	46.000.00	46.000.00	L128.000.00	L128.000.00
4	Impuesto sobre venta (15%)	100000.00	100000.00	6.900.00	6.900.00	L19.200.00	L19.200.00
5	10% por servicio			L	L	9.000.00	L
<b>Totales cotizados</b>					L	<b>71.950.00</b>	<b>L206.200.00</b>
<b>Precio más bajo cotizado</b>							

Observaciones: 1. El hotel Plaza Florencia quien oferta el precio mas bajo, no cotiza la tarima. 2. El Hotel Plaza Juan esta brindando en cortesía el salón, las mesas cocteleras y las 200 sillas.

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras 1 (HC1) esta comisión de compras procedió el día 21 de febrero de 2024 a solicitar aclaraciones y subsanaciones a Hotel Plaza Juan Carlos descritas a continuación:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de 20 días hábiles según lo publicado en la plataforma de Honducompras 1.

2. Se solicita validez de la oferta de 20 días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Mediante correo enviaron el comprobante que hace constar que tienen en trámite el permiso de operación 2024. Así mismo confirman que otorgan los 20 días hábiles de crédito y de validez de la oferta.

Segunda solicitud de aclaraciones:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.

2. No incluye mesa principal, 200 sillas con forro blanco.

3. No incluye 20 mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Mediante correo expresan que cada uno de los ítems antes descritos en esta ocasión por cortesía.

4. En el requerimiento de Honducompras1 solicitan sala lounge, no obstante, cotizan 6 sillas lounge individuales, no sabemos si hay algún correo o consulta que haya hecho la empresa Hotel Plaza Juan Carlos para incluir ese detalle en la cotización.

En el caso del ítem 4 respondieron que es opcional si desean usarse las butacas no afecta el precio.

Es importante mencionar que el Hotel Plaza Florencia quien ofrece el precio más bajo no cotiza la tarima razón por la cual se descalifica por ser un requerimiento necesario para llevar a cabo el evento, el cual se encuentra está establecido en plataforma Honducompras.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales, y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00) ya que es la oferta que cumple con todo el requerimiento técnico y legal y satisfactorio para este Organismo Electoral.



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

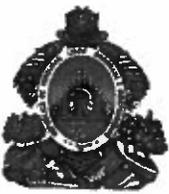
Construyendo Democracia

Basados en los artículos 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No **018-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE**, llevar a cabo la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar mediante opinión No. 010 2024 UAI-CNE; **"RESERVA DE UN SALÓN DE QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS, CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN, SOLICITADO POR UN (1) DÍA PARA LA SIGUIENTE FECHA: MIERCOLES TRECE (13) DE MARZO 2024 EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE MONTAJE DE LO REQUERIDO PARA LLEVARA CABO EL EVENTO ASÍ DICHO SALÓN ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM; MESA PRINCIPAL, CON SUS RESPECTIVOS FORROS , TARIMA PRINCIPAL, DECORACIÓN CAMINO DE FLORES, 20 MESAS COCTELERAS CON SUS RESPECTIVO MANTELERÍA, SERVICIOS DE BOCADILLOS, MESA CON AGUA, JUGO O CAFÉ DE MANERA PERMANENTE "PROCESO DENOMINADO CM-030-GCCNE-2024" A LA SOCIEDAD MERCANTIL HOTEL PLAZA JUAN CARLOS CON UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL**



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

**DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)**, dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)**, correspondiente a lo siguiente: reserva de un salón de sesiones con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,



**LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Consejo Nacional Electoral

Copia: Archivo.



OFICIO DAF-02-0233/2024  
Tegucigalpa M. D. C., 23 de febrero de 2024

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

Estimados Consejeros:

De conformidad a la **Certificación No. 077-2024**, donde El Pleno de Consejeros, resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zeleya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado ***“Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer”***, a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante resolución contenida en la Certificación No. 730-2023.

En fecha 07 de febrero del presente año, mediante correo electrónico el área de compras solicitó consultas referentes a los requerimientos solicitados del ítem número uno (1), a la Licda. Blanca Laínez, Codirectora de la Dirección Electoral y a la Licda. Karen Montes, Jefe de Protocolo, remitiendo lo siguiente:

- Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón.
- Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
- Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
- Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
- Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
- Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada.
- Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

072703



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la contratación del servicio de **“RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotización es, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CM-030-GCCNE-2024 RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES							
Cantidad	DESCRIPCIÓN	HOTEL JUAN CARLOS		FLORENCIA PLAZA HOTEL		CHURRASCO S	
		PIU	PIE	PIU	PIE	PIU	PIE
1	Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas * con espacios de circulación dentro del salón.  * solicitado por un (1) día para la siguiente fecha: miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.	L -	L -	L -	L -	L10,000.00	L10,000.00
2	Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x6mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (virn)  Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere folaje verde, flores como rosa, morado, fucsia o lilas, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.	85,800.00	85,800.00	13,650.00	13,650.00	L32,000.00	L32,000.00
3	Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos asados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.  Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente	85,800.00	85,800.00	46,000.00	46,000.00	L128,000.00	L128,000.00
4	Impuesto sobre venta (15%)	12,750.00	12,750.00	6,900.00	6,900.00	L19,200.00	L19,200.00
5	10% por servicio	L -	L -	L -	L 5,000.00	L -	L17,000.00
Totales cotizados			184,350.00		L 71,550.00		L206,200.00
Precio más bajo cotizado		L -	184,350.00				

Observaciones: 1. El hotel Plaza Florencia quien oferta el precio mas bajo, no cotiza la tarima. 2. El Hotel Plaza Juan este brindando en cortesia el salón, las mesas cocteleras y las 200 sillas.

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras 1 (HC1) esta comisión de compras procedió el día 21 de febrero de 2024 a solicitar aclaraciones y subsanaciones a Hotel Plaza Juan Carlos descritas a continuación:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:



1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de 20 días hábiles según lo publicado en la plataforma de Honducompras 1.

2. Se solicita validez de la oferta de 20 días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Mediante correo enviaron el comprobante que hace constar que tienen en trámite el permiso de operación 2024. Así mismo confirman que otorgan los 20 días hábiles de crédito y de validez de la oferta.

Segunda solicitud de aclaraciones:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.

2. No incluye mesa principal, 200 sillas con forro blanco.

3. No incluye 20 mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Mediante correo expresan que cada uno de los ítems antes descritos en esta ocasión por cortesía.

4. En el requerimiento de Honducompras1 solicitan sala lounge, no obstante, cotizan 6 sillas lounge individuales, no sabemos si hay algún correo o consulta que haya hecho la empresa Hotel Plaza Juan Carlos para incluir ese detalle en la cotización.

En el caso del ítem 4 respondieron que es opcional si desean usarse las butacas no afecta el precio.

Es importante mencionar que el Hotel Plaza Florencia quien ofrece el precio más bajo no cotiza la tarima razón por la cual se descalifica por ser un requerimiento necesario para llevar a cabo el evento, el cual se encuentra está establecido en plataforma Honducompras.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales, y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00) ya que es la oferta que cumple con todo el requerimiento técnico y legal y satisfactorio para este Organismo Electoral.



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Basados en los artículos 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. **ISV-E2023000693**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No **018-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE**, llevar a cabo la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. **ISV-E2023000693**.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar mediante opinión No. **010 2024 UAI-CNE**; **"RESERVA DE UN SALÓN DE QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS, CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN, SOLICITADO POR UN (1) DÍA PARA LA SIGUIENTE FECHA: MIERCOLES TRECE (13) DE MARZO 2024 EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE MONTAJE DE LO REQUERIDO PARA LLEVARA CABO EL EVENTO ASÍ DICHO SALÓN ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM; MESA PRINCIPAL, CON SUS RESPECTIVOS FORROS , TARIMA PRINCIPAL, DECORACIÓN CAMINO DE FLORES, 20 MESAS COCTELERAS CON SUS RESPECTIVO MANTELERÍA, SERVICIOS DE BOCADILLOS, MESA CON AGUA, JUGO O CAFÉ DE MANERA PERMANENTE "PROCESO DENOMINADO CM-030-GCCNE-2024" A LA SOCIEDAD MERCANTIL HOTEL PLAZA JUAN CARLOS CON UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL**



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

**DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)**, dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)**, correspondiente a lo siguiente: reserva de un salón de sesiones con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



OFICIO DAF-02-0233/2024  
Tegucigalpa M. D. C., 23 de febrero de 2024

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

Estimados Consejeros:

De conformidad a la **Certificación No. 077-2024**, donde El Pleno de Consejeros, resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zeleya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado ***“Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer”***, a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante resolución contenida en la Certificación No. 730-2023.

En fecha 07 de febrero del presente año, mediante correo electrónico el área de compras solicitó consultas referentes a los requerimientos solicitados del ítem número uno (1), a la Licda. Blanca Laínez, Codirectora de la Dirección Electoral y a la Licda. Karen Montes, Jefe de Protocolo, remitiendo lo siguiente:

- Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón.
- Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
- Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
- Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
- Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
- Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada.
- Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

1  
Ch 2703



Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la contratación del servicio de **“RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotización es, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CM-030-GCCNE-2024 RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES							
Cantidad	DESCRIPCIÓN	HOTEL JUAN CARLOS		FLORENCIA PLAZA HOTEL		CHURRASCOS	
		PIU	P/T	PIU	P/T	PIU	P/T
1	Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas * con espacios de circulación dentro del salón.  * solicitado por un (1) día para la siguiente fecha, miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.	L -	L -	L -	L -	L10.000,00	L10.000,00
2	Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vini)  Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0,4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia e lilas, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva martelería color dorado	66.000,00	66.000,00	13.650,00	13.650,00	L32.000,00	L32.000,00
3	Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos), tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas  Mesas con agua, jugo café y té de manera permanente	86.000,00	86.000,00	46.000,00	46.000,00	L128.000,00	L128.000,00
4	Impuesto sobre venta (15%)	12.780,00	12.780,00	6.900,00	6.900,00	L19.200,00	L19.200,00
5	10% por servicio	L -	L -	L -	L 5.000,00	L -	L17.000,00
Totales cotizados			163.290,00		L 71.550,00		L206.200,00
Precio más bajo cotizado		L -	163.290,00				

Observaciones: 1. El hotel Plaza Florencia quien oferta el precio mas bajo, no cotiza la tarima. 2. El Hotel Plaza Juan Carlos esta brindando en cortesía el salón, las mesas cocteleras y las 200 sillas.

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras 1 (HC1) esta comisión de compras procedió el día 21 de febrero de 2024 a solicitar aclaraciones y subsanaciones a Hotel Plaza Juan Carlos descritas a continuación:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:



1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de 20 días hábiles según lo publicado en la plataforma de Honducompras 1.

2. Se solicita validez de la oferta de 20 días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Mediante correo enviaron el comprobante que hace constar que tienen en trámite el permiso de operación 2024. Así mismo confirman que otorgan los 20 días hábiles de crédito y de validez de la oferta.

Segunda solicitud de aclaraciones:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.

2. No incluye mesa principal, 200 sillas con forro blanco.

3. No incluye 20 mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Mediante correo expresan que cada uno de los ítems antes descritos en esta ocasión por cortesía.

4. En el requerimiento de Honducompras1 solicitan sala lounge, no obstante, cotizan 6 sillas lounge individuales, no sabemos si hay algún correo o consulta que haya hecho la empresa Hotel Plaza Juan Carlos para incluir ese detalle en la cotización.

En el caso del ítem 4 respondieron que es opcional si desean usarse las butacas no afecta el precio.

Es importante mencionar que el Hotel Plaza Florencia quien ofrece el precio más bajo no cotiza la tarima razón por la cual se descalifica por ser un requerimiento necesario para llevar a cabo el evento, el cual se encuentra está establecido en plataforma Honducompras.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales, y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00) ya que es la oferta que cumple con todo el requerimiento técnico y legal y satisfactorio para este Organismo Electoral.



Basados en los artículos 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR a HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio **No 018-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE**, llevar a cabo la contratación del servicio de “RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES” proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar mediante opinión No. 010 2024 UAI-CNE; “RESERVA DE UN SALÓN DE QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS, CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN, SOLICITADO POR UN (1) DÍA PARA LA SIGUIENTE FECHA: MIERCOLES TRECE (13) DE MARZO 2024 EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE MONTAJE DE LO REQUERIDO PARA LLEVARA CABO EL EVENTO ASÍ DICHO SALÓN ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM; MESA PRINCIPAL, CON SUS RESPECTIVOS FORROS , TARIMA PRINCIPAL, DECORACIÓN CAMINO DE FLORES, 20 MESAS COCTELERAS CON SUS RESPECTIVO MANTELERÍA, SERVICIOS DE BOCADILLOS, MESA CON AGUA, JUGO O CAFÉ DE MANERA PERMANENTE “PROCESO DENOMINADO **CM-030-GCCNE-2024**” A LA SOCIEDAD MERCANTIL HOTEL PLAZA JUAN CARLOS CON UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL



**DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)**, dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)**, correspondiente a lo siguiente: reserva de un salón de sesiones con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; con espacios de circulación dentro del salón, mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco, servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas, mesa con agua, jugo café y té de manera permanente, instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil), decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila y veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,



**LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Consejo Nacional Electoral

Copia: Archivo.

**URGENTE**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 51.-"Medidas Preventivas: Permite verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar cualquier acto irregular y corregirla al momento, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permite la Ley. Emitido en Certificación 351-2023, de fecha 08 de mayo de 2023

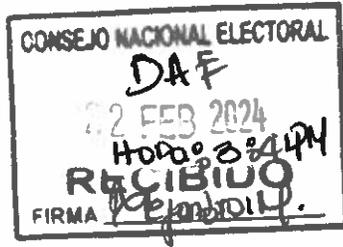
No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 02-0220/2024 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 22 de febrero de 2024, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CM-030-GCCNE-2024 DE " RESERVA DE UN SALON DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES".	✓		PENDIENTE DOCUMENTOS ORIGINALES PARA CONTROL POSTERIOR Y ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES FALTANTE A LA UAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS DEL PROCESO CM-030-GCCNE-2024 DE " RESERVA DE UN SALON DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES".	✓		
3	COTIZACION HOTEL PLAZA JUAN CARLOS DE FECHA 13/3/2024. RTN 08019019160283 RESERVA DE UN SALON DE SESIONES QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOCIENTAS (200) PERSONAS. CON ESPACIO DE CIRCULACION DENTRO DEL SALON. SOLICITADO POR UN (1) DIA PARA LA SIGUIENTE FECHA: MIERCOLES TRECE (13) DE MARZO 2024 EN UN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM. CONSIDERANDO LOS TIEMPO DE MONTAJE DE LO REQUERIDO PAR LLEVAR ACABO EL EVENTO ASI DICHO SALON ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM. MESA PRINCIPAL CON SUS RESPECTIVOS FORROS, TARIMA PRINCIPAL, DECORACION CAMINO DE FLORES, 20 MESAS COCTELERAS CON SUS RESPECTIVO MANTELERIA, SERVICIOS DE BOCADILLOS, MESA CON AGUA, JUGO O CAFE DEMANERA PERMANENTE, CON UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ( L. 163,250.00).	✓		
4	ESCRITURA PUBLICA No. 49	✓		
5	CONSTANCIA DE REGISTRO ELECTRONICO DE BENEFICIARIO 201-24-10500-5324	✓		
6	REGISTRO TRIBURARIO NACIONAL 0201-1938-000904	✓		
7	COTIZACION FLORENCIA PLAZA HOTEL DE FECHA 20/2/2024. RTN 08019999406565 RESERVA DE UN SALON DE SESIONES QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOCIENTAS (200) PERSONAS , CON UN MONTO DE SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ( L. 71,550.00).		✓	
8	CONSTANCIA DE REGISTRO ELECTRONICO DE BENEFICIARIO 201-24-10500-15174	✓		
9	PERMISO DE OPERACIÓN No. 230311	✓		
10	REGISTRO TRIBURARIO NACIONAL 0801-9999-406565	✓		
11	COTIZACION CHURRASCO DE FECHA 19/2/2024. RTN 0801-9016-822561 RESERVA DE UN SALON DE SECCIONES QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOCIENTAS (200) PERSONAS, CON UN MONTO DE DOCIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS 00/100 ( L. 206,200.00).		✓	
12	REGISTRO TRIBURARIO NACIONAL 0801-9016-822561	✓		
13	SELLO DE INSCRIPCION DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA No. 123	✓		
14	AVISO DE LA ONCAE DE FECHA DE INICIO: 7/2/2024, FECHA DE RECEPCION OFERTAS: 13/2/2024, FECHA CIERRE ACLARATORIAS: 13/2/2024. MADALIDAD COMPRA MENOR	✓		
15	CERTIFICACION 077-2024 EN EL PUNTO V.2 (ASUNTOS ORDINARIOS) NUMERAL UNO (01) DEL ACTA NUMERO 05-2024. DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE ENEROO 2024. RESUELVE: AUTORIZARA LA DIRECCION ADMONISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS PORCESOS DE ADQUISION DETALLADA EN SOLICITUD DETALLADOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICENCIADA BLANCA LAINEZ ZELAYA, CODIRECTORA DE LA DIRECCION ELECTORAL PARA LLEVAR ACABO EL EVENTO DENOMINADO " LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTIPACION POLITICA DE LA MUJER"	✓		
16	CERTIFICACION 730-2023 EN EL PUNTO V (ASUNTO ORDINARIO) NUMERAL CINCO (05) DEL ACTA NUMERO 51-2023. DE FECHA QUINCE (15) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023. (NO SE REALIZÓ EL EVENTO SE REPROGAMÓ PARA AÑO 2024).	✓		
17	CERTIFICACION 602-2023 EN EL PUNTO V (ASUNTO LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER ) NUMERAL CUATRO (04) DEL ACTA NUMERO 43-2023. DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2023. (NO SE REALIZÓ EL EVENTO SE REPROGAMO PARA AÑO 2024).	✓		

Ch 27 03

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DAF  
FEB 2024  
60044 Hora: 13:17:47  
RECIBIDO  
FIRMA Alejandro P.

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
18	CERTIFICACION 025-2023 EN EL PUNTO V.1 (ASUNTOS ADMINISTRATIVOS), NUMERAL CINCO (05) DEL ACTA NUMERO 02-2023, RESUELVE: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE CERTIFICACIÓN 644-2022 DE FECHA CUATRO 04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN LA CUAL INSTRUYE A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES RELACIONADAS A PAGO, COMPRAS Y DEMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN DEBERAN SER ACOMPAÑADAS CON LOS DICTAMENES DE PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO Y AUDITORÍA INTERNA PREVIO A SU AUTORIZACIÓN.	✓		
19	CERTIFICACION 351-2023 PUNTO V.2 (ASUNTO ORDINARIOS) NUMERAL SIETE (07) DE LA ACTA NUMERO 20-2023, RESUELVE: A COMUNICAR A LA JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA PARA QUE EN APLICACION DEL ARTICULO 51 DEL DECRETO 145-2019 TRANSCRITO DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTROLES PREVENTIVOS Y CONCURRENTES POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION CONTENIDA EN LA CERTIFICACION 025-2023, DEBEN SEGUIR EMITENDO LAS OPINIONES RELACIONADAS A PAGO COMPRAS Y DEMAS QUE TENGA RELACION CON EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION. B. COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCION A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE.	✓		
20	CERTIFICACION 1116-2021 PUNTO V.1 ( ASUNTO ADMINISTRATIVOS ) , NUMERAL DOS (02) DEL ACTA NUMERO 31-2021 DE FECHA 21 DE JUNIO 2021, RESUELVE: AUTORIZAR LA INTEGRACION DE LA COMISION DE COMPRA PARA DISTINTOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PROPIAS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EXCLUSIVAMENTE.	✓		
21	CERTIFICACION 1531-2021 PUNTO V.I (ASUNTOS ADMINISTRATIVOS) NUMERAL UNO (01) DEL ACTA NUMERO 54-2021 DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE 2021. RESUELVE: TRASLADAR FUNCIONALMENTE A LA ABOGADA DELIN ORALIA GUEVARA ARDON A LA SECRETARIA GENERAL .	✓		
22	ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RECOMIENDA ADJUDICAR RESERVA DE UN SALON DE SESIONES QUE ESTE UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOCIENTAS (200) PERSONAS. CON ESPACIO DE CIRCULACION DENTRO DEL SALON. SOLICITADO POR UN (1) DIA PARA LA SIGUIENTE FECHA: MIERCOLES TRECE (13) DE MARZO 2024 EN UN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM. CONSIDERANDO LOS TIEMPO DE MONTAJE DE LO REQUERIDO PAR LLEVAR ACABO EL EVENTO ASI DICHO SALON ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM. MESA PRINCIPAL CON SUS RESPECTIVOS FORROS, TARIMA PRINCIPAL, DECORACION CAMINO DE FLORES, 20 MESAS COCTELERAS CON SUS RESPECTIVO MANTELERIA, SERVICIOS DE BOCADILLOS, MESA CON AGUA, JUGO O CAFE DEMANERA PERMANENTE" PROCESO DENOMINADO CM-030-GCCNE-2024 " A LA SOCIEDAD MERCATIL HOTEL PLAZA JUAN CARLOS CON UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 ( L. 163,250.00). DICHO VALOR INCLUYE IMPUESTO SOBRE EN EL VALOR QUE CORRESPONDE A LA ALIMENTACION Y BEBIDAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCCION DE EXONERACION No. ISV-E2023000693.	✓		L.163,250.00
Elaboró: NAARA BETSABE BARAHONA		NUMERO 010 2024 UAI-CNE		
Revisó: JESSICA ESMERALDA BARAHONA COELLO				
Fecha: 22 DE FEBRERO DE 2024				
Luis Fernando Láinez Zambrano Auditor Interno				

ch 2703



22 de febrero de 2024

Opinión No 018-UPG-2024

Directora Administrativa y Financiera (DAF)  
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

### OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-02-0219/2024 el día 22 de febrero de 2024 para llevar a cabo la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024**, según los requerimientos solicitados en la Certificación 077-2024, y 602-2023 y 730-2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

### **ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS**

**CONSIDERANDO (1):** Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 21 de febrero de 2024 en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; nombrada mediante certificaciones No. 1116-2021 y 1531-2021 recomiendan lo siguiente: **"ADJUDICAR a HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS..."**

### **ANÁLISIS**

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *"Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."*

**CONSIDERANDO (3):** Que de acuerdo al artículo al artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente: **"Adjudicación por criterios objetivos de evaluación.** Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de' financiamiento, beneficios ambientales, o



*tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”*

**CONSIDERANDO (4):** Que de acuerdo al artículo al artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente **“Motivación de la adjudicación.** *Cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido”*

**CONSIDERANDO (5):** El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: **“Adquisiciones menores.** *Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”*

**CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024, establece que los Contratos de Suministros, Bienes y Servicios que estén comprendidos dentro de los montos exigibles de L.100,000.01 a L. 300,000.00 serán considerados como Compra Menor y requerirán un mínimo de 3 cotizaciones válidas.

**CONSIDERANDO (7):** Del análisis realizado se observa que se siguieron los procedimientos legalmente establecidos, donde se recomienda adjudicar en base a los requerimientos **Técnicos** que resulten más ventajosos para la institución, lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 52, 55 y 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** llevar a cabo la Contratación del servicio de **“RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”** proceso denominado **CM-030-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 163,250.00)**. Dicho valor



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

incluye impuesto sobre ventas, el cual corresponde a al valor por la alimentación y bebidas, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución de la Exoneración No. ISV-E202300093. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

**Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



DAF=02-0219/2024  
Tegucigalpa M. D. C., 22 de febrero de 2024

Sres.  
**UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de ~~"VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS ( L 250,000.00)"~~, deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-030-GCCNE-2024** de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES"**, según requerimientos solicitados por Certificación 077-2024, Certificación 730-2023 y Certificación 602-2023, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

**LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

 <b>UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN</b> <b>RÉCIBIDO</b>	NOMBRE: <i>Francisco</i>
	FECHA: <i>22/02/24</i> HORA: <i>3:26pm</i>



DAF-02-0220/2024  
Tegucigalpa M. D. C., 22 de febrero de 2024

Licenciado  
**LUIS FERNANDO LAÍNEZ**  
Jefe de Auditoría Interna  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros ~~resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS ( L 250,000.00)",~~ deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-030-GCCNE-2024** de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES"**, según requerimientos solicitados por Certificación 077-2024, Certificación 730-2023 y Certificación 602-2023, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular,

Atentamente




**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Copia Archivo





# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

## ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-030-GCCNE-2024

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintiuno días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-030-GCCNE-2024**, referente a la contratación del servicio de **"RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** publicado en la Plataforma Honducompras1 en fecha 16 de febrero 2024 y cerrando recepción de ofertas el día 20 de febrero a las 10:00.00 a.m. horas, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de cuatro cotizaciones el día 21 de febrero de 2024 a las 10:30 a.m. horas, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

### II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera;

CM-030-GCCNE-2024 RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES							
Cantidad	DESCRIPCIÓN	HOTEL JUAN CARLOS		FLORENCIA PLAZA HOTEL		CHURRASCOS	
		P/U	P/T	P/U	P/T	P/U	P/T
1	Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas; * con espacios de circulación dentro del salón. * solicitado por un (1) día para la siguiente fecha, miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.	L	L	L	L	L10,000.00	L10,000.00
2	Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil) Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.	65,600.00	65,600.00	13,650.00	13,650.00	L32,000.00	L32,000.00
3	Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas. Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente	85,000.00	85,000.00	46,000.00	46,000.00	L128,000.00	L128,000.00
4	Impuesto sobre venta (15%)	12,750.00	12,750.00	6,900.00	6,900.00	L19,200.00	L19,200.00
5	10% por servicio	L	L	L	L 6,000.00	L	L17,000.00
<b>Totales cotizados</b>			163,250.00		L 71,550.00		L206,200.00
<b>Precio más bajo cotizado</b>		L	163,250.00				

Observaciones: 1. El hotel Plaza Florencia quien oferta el precio mas bajo, no cotiza la tarima. 2. El Hotel Plaza Juan esta brindando en cortesía el salón, las mesas cocteleras y las 200 sillas.



### III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras 1 (HC1) esta comisión de compras procedió el día 21 de febrero de 2024 a solicitar aclaraciones y subsanaciones a Hotel Plaza Juan Carlos descritas a continuación:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:

1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de 20 días hábiles según lo publicado en la plataforma de Honducompras 1.

2. Se solicita validez de la oferta de 20 días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Mediante correo enviaron el comprobante que hace constar que tienen en trámite el permiso de operación 2024. Así mismo confirman que otorgan los 20 días hábiles de crédito y de validez de la oferta.

Segunda solicitud de aclaraciones:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.

2. No incluye mesa principal, 200 sillas con forro blanco.

3. No incluye 20 mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

Mediante correo expresan que cada uno de los ítems antes descritos en esta ocasión por cortesía.

4. En el requerimiento de Honducompras1 solicitan sala lounge, no obstante, cotizaron 6 sillas lounge individuales, no sabemos si hay algún correo o consulta que haya hecho la empresa Hotel Plaza Juan Carlos para incluir ese detalle en la cotización.

En el caso del ítem 4 respondieron que es opcional si desean usarse las butacas no afecta el precio.

Es importante mencionar que el Hotel Plaza Florencia quien ofrece el precio más bajo no cotiza la tarima razón por la cual se descalifica por ser un requerimiento necesario para llevar a cabo el evento, el cual se encuentra está establecido en plataforma Honducompras.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales, y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00) ya que es la oferta que cumple con todo el requerimiento técnico y legal y satisfactorio para este Organismo Electoral.

### RECOMENDACIÓN



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Basados en los artículos 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 163,250.00)** dicho valor incluye impuesto sobre venta en el valor que corresponde a la alimentación y bebidas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

  
**MARLENE MARTÍNEZ VALERIO**  
Comisión de Compras

  
**RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**  
Comisión de Compras

  
**MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ**  
Comisión de Compras

  
**MARCELA MARÍA HERRERA**  
Comisión de Compras

  
**REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR**  
Observador



**CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES**

Página: 1/1

Evento No: 24208

**Evento: CNE PROCESO NUMERO CM-030-GCCNE-2024**

Fecha inicio: 13 de Mar del 2024

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.7816

Fecha fin: 13 de Mar del 2024

Compañía/Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N: 08019019160283

Ejecutivo(a): KARLA RODRIGUEZ

Actividad: CNE

Estado: Solicitada

13/03/24 07:00 AM

13/03/24 01:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (i.n.i)	Importe LPS	Importe USD
COFFEE BREAK/ 5 BOCAS	200	325.00	65,000.00	2,622.91
ESTACION DE CAFE POR PERSONA/ JUGO Y TE CÁLIENTE	200	100.00	20,000.00	807.05
DECORACION/ CAMINO DE FLORES DE 5 METROS	1	14,500.00	14,500.00	585.11
TARIMA (5 METROS X 3 METROS)	1	11,500.00	11,500.00	464.05
DECORACION/ 6 SILLAS LOUNGE INDIVIDUALES	1	4,500.00	4,500.00	181.58
PERSONAL DE SERVICIO	1	35,000.00	35,000.00	1,412.33
ALQUILER (CONV. 2) SALON SORTILEGIO				
Subtotal actividad (i.n.i):			150,500.00	6,073.05
Impuesto de ventas 15%:			22,575.00	910.95
Impuesto de ventas Lic 18%:			0.00	0.00
Propina Voluntaria:			0.00	0.00
<b>Total Actividad Día:</b>			<b>173,075.00</b>	<b>6,984.01</b>

**Observaciones:**

**Total General: 173,075.00 6,984.01**

PRECIOS SIN 15% IMPUESTO SOBRE VENTA PARA EL CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR LA EXONERACIÓN RESPECTIVA, DE LO CONTRARIO SE COBRARÁ DICHO IMPUESTO.

\*\*UNA VEZ ACEPTADA NUESTRA PROPUESTA, SE REQUIERE CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO (FIRMADO). BRINDARNOS COPIA DEL F01 CON LAS 3 FIRMAS CORRESPONDIENTES Y DEVENGADO, ASÍ CÓMO DE LA CERTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. SE REQUIERE EL PAGO DEL 100% DEL PRESUPUESTO ANTICIPADO.

\*\* PROHIBIDO EL INGRESO DE ALIMENTOS O BEBIDAS DE OTRO ESTABLECIMIENTO.

\*\*PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN OFICIAL POR FAVOR CONTACTAR A: KARLA RODRÍGUEZ DE POSAS  
kposas@distritohotelero.com / FABIOLA MAYORQUÍN fmayorquin@distritohotelero.com

Firma Ejecutivo(a):

  
KARLA RODRIGUEZ-POSAS



Plaza Juancarlos  
Centro de Convenciones

Representante de Razón Social Cliente  
VENTAS Y SERVICIOS

Emitido: 19/02/24

Usuario: Fabiola Mayorquin



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

## Subsanaciones y aclaraciones Proceso CM-030-GCCNE-2024

21 de febrero de 2024, 2:25 p.m.

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Para: Fabiola Mayorquin <fmayorquin@distritohotelero.com>

CC: Karla de Posas <kposas@distritohotelero.com>

Buenas tardes  
Hotel Plaza Juan Carlos

Reciban un cordial saludo, a través del presente solicitamos muy respetuosamente aclaraciones a la empresa HOTEL PLAZA JUAN CARLOS correspondientes al proceso CM-030-GCCNE-2024 RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, mismas que se detalla a continuación:

Empresa: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS  
Aclaraciones: En la cotización no incluyen lo siguiente:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito.
2. No incluye mesa principal, 200 sillas con forro blanco.
3. No incluye 20 mesas coctéleras con sus respectiva mantelería color dorado.
4. En el requerimiento de Honducompras 1 se solicita sala lounge, no obstante ¿Porque en la cotización incluye 6 sillas lounge individuales?

Nota: Quedo a la espera de sus comentarios de las aclaraciones, para continuar con el procedimiento de evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute Rosales  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral  
[Texto citado oculto]



Compras Menores-Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

**Subsanaciones y aclaraciones Proceso CM-030-GCCNE-2024**

Karla de Posas &lt;kposas@distritohotelero.com&gt;

21 de febrero de 2024, 2:40 p.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;, Fabiola Mayorquin &lt;fmayorquin@distritohotelero.com&gt;

Buenas tardes, abajo se describen las aclaraciones...

Saludos cordiales,

**From:** Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>  
**Sent:** miércoles, 21 de febrero de 2024 02:26 p.m.  
**To:** Fabiola Mayorquin <fmayorquin@distritohotelero.com>  
**Cc:** Karla de Posas <kposas@distritohotelero.com>  
**Subject:** Re: Subsanaciones y aclaraciones Proceso CM-030-GCCNE-2024

Buenas tardes

Hotel Plaza Juan Carlos

Reciban un cordial saludo, a través del presente solicitamos muy respetuosamente aclaraciones a la empresa HOTEL PLAZA JUANCARLOS correspondientes al proceso CM-030-GCCNE-2024 RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, mismas que se detalla a continuación:

Empresa: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

Aclaraciones: En la cotización no incluyen lo siguiente:

1. Incluye alquiler del Salón Sortilegio sin embargo la misma no detalla valor por dicho alquiler favor aclarar el por qué no viene descrito. / Salón se ofrece de cortesía en esta oportunidad.
2. No incluye mesa principal, 200 sillas con forro blanco. / La mesa principal se brindará de cortesía (con nuestro mobiliario). Así como los forros de silla
3. No incluye 20 mesas cocteleras con sus respectiva mantelería color dorado. / Se estarán ofreciendo en cortesía las mesas cocteleras, como los manteles de las mismas por el consumo presupuestado.
4. En el requerimiento de Honducompras 1 se solicita sala lounge, no obstante ¿Porque en la cotización incluye 6 sillas lounge individuales? / Queda a criterio el uso de sala lounge o las butacas individuales, no afecta el precio.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

## Subsanaciones y aclaraciones Proceso CM-030-GCCNE-2024

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn> 21 de febrero de 2024, 11:27 a.m.  
Para: Karla de Posas <kposas@distritohotelero.com>, Fabiola Mayorquin <fmajorquin@distritohotelero.com>

Buen día  
Señores  
Hotel Plaza Juan Carlos

Reciban un cordial saludo, a través del presente solicitamos muy respetuosamente aclaraciones y subsanaciones a la empresa HOTEL PLAZA JUAN CARLOS correspondientes al proceso CM-030-GCCNE-2024 RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, mismas que se detalla a continuación:

Empresa: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS  
Subsanaciones:

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite

Aclaración:

1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de 20 días hábiles según lo publicado en la plataforma de Honducompras 1.

2. Se solicita validez de la oferta de 20 días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez.

Nota: Quedamos a la espera, para poder continuar el procedimiento de evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute Rosales  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

Fabiola Mayorquin <fmajorquin@distritohotelero.com> 21 de febrero de 2024, 11:58 a.m.  
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, Karla de Posas <kposas@distritohotelero.com>

Buen día

Reciban un cordial saludo del Distrito Hotelero Plaza San Martín, a continuación, respondemos a sus inquietudes,

1. Permiso de Operación 2024 o en todo caso constancia de que está en trámite. / Está en trámite, adjunto el comprobante

Aclaración:

1. En la cotización recibida indican que debe cancelarse el 100% de pago anticipado, por lo anterior, solicitamos aclarar si otorgan crédito de 20 días hábiles según lo publicado en la plataforma de Honducompras 1. / otorgamos los 20 días hábiles de crédito, después del evento.

2. Se solicita validez de la oferta de 20 días hábiles, sin embargo, la cotización no menciona la validez. / la cotización tiene validez de 20 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

Cualquier inquietud estamos a la orden.

Saludos

Promociones del mes : <http://bit.ly/2FrCI9p>

Lic. Fabiola Mayorquín | Gerente de Eventos| Tel. (504) 2216-4343 Ext 4308 | 3172-9311| [fmayorquin@distritohotelero.com](mailto:fmayorquin@distritohotelero.com)

Distrito Hotelero Plaza San Martín | [www.distritohotelero.com](http://www.distritohotelero.com) | Col. Palmira Av. República del Perú



**Velada Romántica**

*Creamos el escenario perfecto para tu noche romántica.*  
Ambiente encantador y momentos inolvidables te esperan.

Reserva al 2216-4343 Ext. 1154

[Texto citado oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

 **VOLUMEN DE VENTAS AMDC 2024.pdf**  
1622K





REPUBLICA DE HONDURAS  
TEGUCIGALPA  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO CENTRAL

Nº DE LIQUIDACION	FECHA DE LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADO	Nº DE DECLARACION	FECHA DE DECLARACION
4522292	26/1/2024	1 a 12 2024	DI-103073	26/01/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
R.T./IDENTIDAD:	0201193800090
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

DATOS DE LA DECLARACION	
Ingresos No Regulados:	179,316,034.85
Ingresos Regulados:	0.00
Ingresos Exentos:	0.00
Ingresos Bares y Cantinas:	1,093,516.45
Ingresos Totales:	180,409,551.30
Sucursales Declaradas:	15
Categoría:	3

## VOLUMEN DE VENTAS

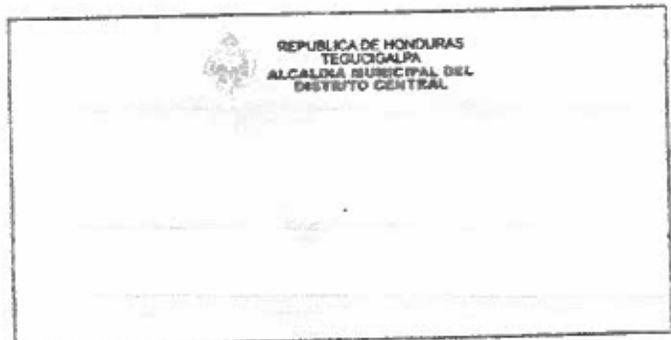
CONCEPTO	PAGO PRIMER MES	PAGO MENSUAL	PAGO ANUAL
Impuesto I. C. S:	31,511.43	31,511.43	378,137.16
Tren de Aseo	37,704.00	37,704.00	452,448.00
Tasa Bomberos	2,210.00	2,210.00	26,520.00
Medio Ambiente	600.00	600.00	7,200.00
Impuesto Bares	5,200.00	5,200.00	62,400.00
Dictámenes	13,350.00	0	13,350.00
Permiso de Operación	12,778.00	0	12,778.00
Multa por Decl. Tardía	0.00	0	0.00
Ajuste por Ingresos	0.00	0	0.00
Deuda Anterior	0.00	0	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>105,553.43</b>	<b>77,225.43</b>	<b>952,833.16</b>

Descuento: -61,780.32

Categoría 3: En base al artículo 9 del Reglamento de Permiso de Operación, se le notifica que previo a la emisión de su permiso, está sujeto a inspección obligatoria, por lo que al momento de la misma, debe de tener botiquín para primeros auxilios, extintor de fuego y no mantener cables expuestos.

El presente documento no constituye permiso de operación

dlacayo



LA GUEVARA

### Pago de servicio

#### Confirmación de pago de servicio



**Tu pago ha sido realizado**

Fecha de creación: 09/02/2024 17:59:58

Numero de referencia: FT24040DLHL4

ID: 51623547

Fecha de finalización: 09/02/2024 18:00:26

#### Cuenta a debitar:

Cuenta de cheques

3C

Honduras | SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

001101383923

#### Servicio:

AMDC - VOLUMEN DE VENTAS

ID/RTN

0201193800090

Monto pagado: HNL 77,225.43

**Monto: HNL 77,225.43**

Número de factura	Descripción	Fecha de vencimiento
0201193800090		28/02/2024

#### Información adicional



Titular: ADELA GUEVARA

## Pago de servicio

Confirmación de pago de servicio

Tu pago ha sido realizado

Fecha de creación: 09/02/2024 - 17:55:13

Número de referencia: FT24040CS9KF

ID: 51623293

Fecha de finalización: 09/02/2024 17:55:36

### Cuenta a debitar:

Cuenta de cheques

JC

Honduras | SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

001101389923

### Servicio:

AMDC - VOLUMEN DE VENTAS

ID/RTN

0201193800090

Monto pagado: HNL 103,353.43

**Monto: HNL 103,353.43**

Número de factura	Descripción	Fecha de vencimiento
0201193800090		31/01/2024

### Información adicional

Concepto: VOLUMEN VENTA

## **POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS Y BANQUETES DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN Y CENTRO DE CONVENCIONES PLAZA JUANCARLOS**

Para hacer una reservación en los salones operados por el Distrito Hotelero Plaza San Martín y Centro de Convenciones Plaza Juan Carlos, es necesario que nos sea proporcionada la siguiente información: Fecha y tipo del evento, horarios, total de asistentes, servicios requeridos, tipo de montaje, dirección física de su institución, teléfono, RTN, correo electrónico, equipo audiovisual o para fiesta necesario para su evento. En el momento que el Cliente acepte el presupuesto negociado con nuestro asesor de eventos, se pasará a la firma del contrato obligatorio, aceptando las siguientes cláusulas:

1. Los pagos se realizarán por anticipado con el fin de garantizar la reservación de su evento:

- Bloqueo de evento a largo plazo 100%
- Bloqueo del evento CORPORATIVO a mediano y corto plazo: 75% y 5 (cinco) días antes del evento el 25% restante
- Bloqueo del evento SOCIAL: 100% 15 (quince) días antes del evento

Las empresas con crédito tendrán exactamente cinco días para la cancelación de la factura después de entregada en sus respectivas oficinas, temporadas altas se exigirá pago de contado.

2. El Hotel concede un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas para confirmar el evento o realizar cualquier cambio en el número de participantes, después de eso se cobrará el total de lo pactado.

3. Si se presentara un aumento de participantes el día del evento el servicio tendrá que ser de un 10% o quedar dispuesto a criterio del Hotel, quien se reserva el derecho de variar el menú. Mismo incremento requerirá firma de la solicitud de servicio y dos horas para cumplir lo solicitado.

4. Cualquier cancelación de un evento confirmado tendrá que venir respaldado por nota escrita dirigida a la Dirección de Eventos y Banquetes, en caso de existir depósito o anticipo el hotel se reserva un porcentaje de los mismos para cubrir el bloqueo del salón reservado y no vendido.

- DOS MESES ANTES SE ENTREGARA EL 75% AL CLIENTE
- UN MES ANTES SE ENTREGARA EL 50% AL CLIENTE
- DOS SEMANAS ANTES SE ENTREGARA EL 25% AL CLIENTE
- Y SOBRE LA FECHA SE RETIENE EL TOTAL DEL ANTICIPO DEL CLIENTE.

5. Cualquier solicitud de cambio en cuanto a servicio y montaje se hará única y exclusivamente con el personal Ejecutivo del área de Eventos y Banquetes.

6. Los salones fueron diseñados para brindar un servicio cómodo y seguro a los usuarios, bajo estándares y normas locales e internacionales y así poder atender cualquier emergencia. Por lo tanto:

1. No se pueden hacer cambios estructurales a los salones. No se podrán bloquear, o cerrar puertas con llave de salones si hay por lo menos una (1) persona dentro del mismo.
2. No podrá clavar, pegar o colgar en las paredes y techo de los salones. No se permite utilizar productos inflamables y tóxicos dentro de las instalaciones y productos que puedan manchar puertas, paredes, y alfombras. El uso de candelas queda bajo la autorización de la persona encargada del evento.
3. El cliente que firme el contrato se hará responsable de pago por cualquier daño que ocasionen al inmueble, equipo, menaje, decoración ó instalaciones propiedad del hotel. El Departamento de Ingeniería será el encargado de dar el monto de los daños.
4. No se podrá mover o retirar artículos de decoración sin previa autorización del personal del Distrito Hotelero.

7. El Distrito Hotelero no se hace responsable por la seguridad, pérdida, robo y / o daño de ningún tipo de objeto en los salones del evento quedando éste en responsabilidad total del contratante. El Distrito Hotelero le recomienda que no deje sus computadoras portátiles, celulares, cámaras, equipo audiovisual u otras pertenencias de valor desatendidos en ningún momento. Si usted desea solicitar ayuda del Distrito Hotelero para salvaguardar sus pertenencias con mucho gusto le atenderemos.

8. Cualquier daño o perjuicio ocasionado por los organizadores del Evento o por alguien de la concurrencia, tendrá que incurrir en cobro según política de la administración.

9. Esta prohibido el ingreso de alimentos y bebidas por parte del cliente. En casos especiales sólo aplica para licor, pastel de bodas, se podrá autorizar dicho ingreso previo al evento por escrito. El Hotel indicará cualquier monto adicional a cobrar por este ingreso.

10. Para la recepción de cualquier tipo de mercancía (Equipo adicional, regalos, bebidas, etc.) le pedimos se avise con 24 horas de antelación para disponer de una persona responsable de esta recepción. En el caso de la bebida el supervisor de meseros o en su defecto la Ejecutiva encargada deberá de levantar un inventario de lo entregado con la firma del cliente y el responsable por parte del Hotel.(Esta última actividad tendrá que realizarse un día antes del evento)

11. Para que su evento sea aceptado por el personal que labora en el hotel, la ejecutiva a cargo deberá presentar el contrato y las políticas del hotel firmadas y selladas con una antelación de 5 (cinco) días por la persona responsable del evento de lo contrario no se le dará visto bueno.

12. Cada Empresa deberá presentar su RTN para poder entregar su factura en tiempo y forma.

13. Cualquier cambio de factura, se cobrará Lps.100.00 por reimpresión.

14. De ser exentos, la empresa o Institución deberá presentar al Hotel la exoneración a / más tardar un día antes de que el evento se realice, de lo contrario la factura ira cargada con el 15% y/o 18% I.S.V.

15. Precios y Reserva de los salones sujetas a cambio sin previo aviso.

16. Empresas de gobierno que cancelen por medio de SIAFI deberán presentar un pre compromiso previo a la realización del evento.

17. Para evento social o corporativo después del horario de servicio se cobrará un recargo por cada hora extra para el personal (servicio y audiovisuales).

\_\_\_\_\_  
Firma de aceptación

\_\_\_\_\_  
Nombre del Cliente

\_\_\_\_\_  
No. Identidad

\_\_\_\_\_  
Empresa que representa

\_\_\_\_\_  
RTN

82197

RECIBIDO D. CNE 2015

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 49

De: *Matificación de Pedagogía de Comercio Individual*

Otorgada por: *Sociedad Alfredo Castillo Rojas*

A favor de: *si mismo*

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

*Adolfo Astara Medziel Chacón*

*[Signature]* 12 DE DICIEMBRE 2014



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE TEMPIRAS  
2012-2015



*Adolfo Antonio Madrid Chacon*  
11 de diciembre del 2014

N. 2434692



TESTIMONIO

**INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49)** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Ante mí **ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero cuatrocientos ochenta (0480), con Exequatur de Notario emitido por la Honorable Corte suprema de Justicia y registrado en dicha Corte con el número cero cuatrocientos nueve (0409) y con Notaria establecida en el tercer local del edificio La Pagoda sito en el bulevar Suyapa, tres cuerdas al norte del Hospital Escuela, en Tegucigalpa, siendo las dos de la tarde comparece el Señor **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES**, mayor de edad, casado, hondureño, Arquitecto y de este vecindario quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que con fecha seis de febrero del dos mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y en instrumento Publico numero dos autorizado por el infrascrito Notario, el compareciente se declaró comerciante individual habiéndose inscrito dicha declaración bajo el numero cincuenta (50) del Tomo cincuenta (50) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán **SEGUNDO:** sigue manifestando el compareciente **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES:** que en instrumento número treinta y cuatro (34) autorizado en esta ciudad el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) autorizado por el Notario Arturo Echenique Santos amplio su giro comercial y modifico el nombre de la Empresa, habiéndose inscrito la ampliación y modificación con el numero ochenta y seis (86) del tomo setenta y ocho (78) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazan. **TERCERO:** Sigue manifestando el compareciente **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES:** que con





fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro (2004) y en instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario, se modificó el literal e) del instrumento número treinta y cuatro(34) que amplía el giro comercial, habiéndose inscrito dicha modificación con el número setenta y siete (77) del tomo quinientos seis (506) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de este departamento **CUARTO:** Sigue manifestando el compareciente **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES** :Que por este acto viene a modificar el literal e) de la cláusula PRIMERO de la declaración de comerciante individual, contenida en el instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario el veinte de septiembre del dos mil cuatro (2004) el cual en lo sucesivo deberá leerse así: e) La promoción, desarrollo, construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de proyectos turísticos, entre ellos :la construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de hoteles, habiéndose construido al efecto y están en funcionamiento, los siguientes: Hotel Plaza San Martín, Hotel Plaza del General, Hotel Plaza del Libertador y Hotel Plaza Juan Carlos denominado este último anteriormente Hotel Plaza Del Mirador y que en su conjunto forman el Distrito Hotelero Plaza San Martín.. Que las demás actividades de su giro comercial no se modifican y continúan vigentes, así como los demás términos de su declaración: designación de Gerente, domicilio, y capital contenidos en el instrumento número dos de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro autorizado por el infrascrito Notario. Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por sí la presente escritura, la leyó, ratifica y firma asentando también la huella digital del dedo índice de su mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, vecindad y nacionalidad del compareciente, así como de haber tenido a la vista los testimonios de las escrituras que se relacionan en esta escritura y de su tarjeta de identidad que lleva el No.0201-1938-00090 y su RTN: 02011938000904.DOY FE. Firma

Ch 2703



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VINTE LEMPIRAS  
2012-2015

N. 2434693

y huella digital de SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES. Firma de ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON.-Sello Notarial"

Y a requerimiento del Arquitecto SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en el papel sellado con los timbres del Colegio de Abogados de Honduras, que cancele debidamente: queda su original con el que concuerda bajo el mismo número de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento.

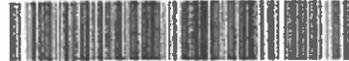


*Adolfo Antonio Madrid Chacon*

	HEURTS MU MERCANTI FRANCIS UNKAZAN CENTRO ASOCIADO I.P.
	3579
	27800
	REVISTA DE COMERCIANTES INDIVIDUALES
	08 de Diciembre de 2014
	<i>Adolfo</i>



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-38613

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razon Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**  
Con Registro Tributario Nacional: **02011938000904**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-38613 en fecha 16/11/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417694276 de fecha 15/11/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.  
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 16/11/2023 hasta 13/02/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**EVA MARIA BARRERO CERRATO**  
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-38613 o mediante el siguiente código QR:



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-24-10500-5324

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**  
Con Registro Tributario Nacional: **0201193800904**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-5324 en fecha 04/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418358384 de fecha 04/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27723292213, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia **vence el 30/04/2024**. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**EVA MARIA BARREIRO CERRATO**  
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(\* Es obligación del contribuyente de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-5324** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 28/02/2018

RTN: 02011938000904

SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 (reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002), Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 33, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directiva



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2853859

Transacción E701AD

Boulevard Suyapa Frente a Tiendas Stock  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Teléfono PBX: (504)2232-3800 Fax: (504) 2232-3809  
 Email: [eventos@florenciaplazahotel.com](mailto:eventos@florenciaplazahotel.com)/[eventosflorenciaplaza@gmail.com](mailto:eventosflorenciaplaza@gmail.com)  
[www.florenciaplazahotel.com](http://www.florenciaplazahotel.com)  
 RTN 08019999406565



**COTIZACION/COVELASA 001-02-2024**

<b>Factura a Nombre de:</b>	<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>	<b>Proceso:</b>	<b>CM -030-GCCNE-2024</b>
<b>Fecha del Evento:</b>	<b>13 DE MARZO DE 2024</b>	<b>Celular:</b>	<b>9985 54 57</b>
<b>No. de Personas:</b>	<b>200</b>	<b>Email:</b>	<b><a href="mailto:comprasmenores@cne.hn">comprasmenores@cne.hn</a></b>
<b>Horario:</b>	<b>7:00A.M A 1:00P.M</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20 de Febrero de 2024</b>
<b>Status del Evento</b>	<b>TENTATIVO</b>		
<b>Salon :</b>	<b>PENDIENTE</b>		
<b>Contacto:</b>	<b>ALEJANDRA JOSE MATUTE</b>	<b>Contacto en el Hotel:</b>	<b>Arleny aguilar</b>

Dias	Descripción de Servicio	Cantidad de	Precio Unitario	Precio
1	COFFEBREAK POR LA MAÑANA ( 05 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y JUGO)	200	220.00	44,000.00
1	ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE	1	1,000.00	1,000.00
1	ESTACION DE TE	1	1,000.00	1,000.00
	*****ultima linea*****			
			<b>Sub Total Menu de Servicio</b>	<b>46,000.00</b>

Personal de Servicio	Lps.	Sub Total Personal de Servicio	Equipo Audiovisual y otros alquileres	Lps.	Sub total Audio y Otros alquileres
meseros	10	500.00	Mesas cocteleras	20	150.00
hora extra mesero			Pantalla de 120 pulgadas	1	1,200.00
a Lps.100.00c/u			data show	1	1,500.00
			Sala Lounge	1	2,500.00
			Audio con Dos microfones	1	1,950.00
			Arreglo Floral	1	3,500.00
			TARIMA NO INCLUIDA		
<b>Total Personal de Servicio</b>		<b>5,000.00</b>	<b>Total Equipo Audiovisual</b>		<b>13,650.00</b>

<i>Favor leer las notas al pie de pagina</i>		<b>SUB TOTAL</b>	<b>64,650.00</b>
Nota: Valides de la Propuesta 20 dias . No se reserva salon hasta que el cliente confirme el evento , y se tenga disponibilidad de salon.		<b>15% I.S.V.</b>	<b>8,947.50</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>73,597.50</b>

**Arleny Aguilar**  
 Coordinadora de Eventos  
[eventos@florenciaplazahotel.com](mailto:eventos@florenciaplazahotel.com)  
[eventosflorenciaplaza@gmail.com](mailto:eventosflorenciaplaza@gmail.com)

\_\_\_\_\_  
*Firma del Cliente*

**El salon, manteleria, cristaleria, mobiliario y estacionamiento son en cortesia (amplo parqueo en la parte de atras del hotel). La musica y decoracion puede ser traída por el cliente. El servicio de los meseros es por 5 horas. Despues del horario estipulado se paga hora extras x el personal asignado al evento.**

**Nota: Para reservar el salón se requiere la firma de la cotizacion , el contrato y el 50% de anticipo al momento de firmar el contrato y el otro 50% restante, a mas tardar, tres dias antes del evento, ò enviar orden de compra como garantia si se tiene crédito con la empresa. Asimismo si el cliente es exento del 15% debe presentar la exoneracion antes de la firma del contrato. Los pagos se pueden realizar en efectivo, tarjeta de credito, deposito a la cuenta ò cheque certificado a/n de COVELASA**

**Precios Sujetos a Cambio sin Previo Aviso**



## **CONTRATO PARA EVENTOS**

Para realizar un evento en el Florencia Plaza Hotel se requiere aceptar las siguientes cláusulas:

1. Para garantizarle la reservación del evento se requiere del 50% de anticipo al momento de firmar el contrato y el 50% restante debe ser cancelado 3 días antes del evento, si el evento es al contado; si el evento es al crédito se necesita una orden de compra o una carta de garantía al momento de firmar el contrato.
2. El número de personas que se cargará en la factura del evento es la cantidad acordada en el contrato, salvo aviso de cambio con 48 horas de anticipación.
3. Si el número de personas aumentase el mismo día del evento en más de un 10% quedará a criterio del hotel si aceptase hacer este cambio, sujeto al menú escogido, cobrando la diferencia respectiva.
4. Si el evento está confirmado no se aceptarán cancelaciones dentro de los últimos 3 días, facturándole al cliente el valor total del evento.
5. Una vez firmado el contrato se aceptará una reducción del número de personas garantizado hasta de un 10%
6. Si por motivos de fuerza mayor el evento no se llevare a cabo, el Florencia Plaza Hotel se libera de toda responsabilidad, aun habiendo un depósito para el mismo, y por consiguiente no se harán reembolsos de depósito.
7. El montaje y los servicios solicitados para un evento deben ser discutidos con la persona del departamento de Eventos.
8. No está permitido clavar, pegar, pintar o colgar en las paredes y techos de los salones, el cliente debe acomodar su decoración de acuerdo a las políticas del Hotel, salvo autorización previa de la gerencia, de ocasionar un daño por este motivo, se le cobrará al cliente la reparación del daño, quedando a criterio del Hotel cargar este valor en la factura del evento.
9. No se permite por parte del organizador o sus invitados ingresar alimentos en el área del evento, solamente pastel de bodas o de cumpleaños, bocas secas o semillas, bebidas alcohólicas pagando un descorche por este servicio, previo acuerdo con la persona encargada del departamento de Eventos.

10. El ingreso de las bebidas debe ser previo al evento por lo menos con un día de anticipación y con un inventario de las mismas el que debe ser firmado y sellado de recibido por el Supervisor de turno o la persona encargada de Eventos y entregar una copia de esta lista firmada al cliente o persona que hace la entrega.

11. Por razones de higiene y seguridad de nuestros clientes no se permite la salida de alimentos sobrantes del evento al día siguiente, salvo que el contratante o anfitrión lo solicite, puede ser llevada esa misma noche con autorización de la Gerencia y el Supervisor de turno.

12. El organizador del evento responderá por daños y perjuicios causados por los invitados durante el desarrollo del evento.

13. El Hotel no se hace responsable por pérdidas de objetos de sus invitados ni en el lugar del evento ni en otras áreas del Hotel, lo mismo que por adornos o decoraciones olvidados en el lugar donde se llevó a cabo el evento.

14. El Hotel se libera de toda responsabilidad por equipo audiovisual o de cualquier otra naturaleza lo mismo que papelería traído por el organizador, el cual debe ser retirado del salón inmediatamente de finalizado el evento.

15. Se cobrará alquiler del salón cuando no haya consumo ni en alimentos ni en bebidas.

Al leer y firmar este contrato el cliente está de acuerdo con las cláusulas arriba descritas y con la correspondiente cotización.

Tegucigalpa, M.D.C. a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del cliente

\_\_\_\_\_  
Por Florencia Plaza Hotel

Nombre de la Empresa / Cliente: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona responsable: \_\_\_\_\_

Nombre del Evento: \_\_\_\_\_

Fecha del Evento: \_\_\_\_\_

Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Ext. \_\_\_\_\_



## Menús Coffee Break

*Florencia Plaza Hotel le ofrece en eventos Sociales y Corporativas*

Usted puede escoger lo siguiente:

*Incluyen (café, leche, jugo y gaseosa)*

### Bocadillos Salados

Mini sándwich de jamón y queso  
Mini sándwich de pollo  
Mini sándwich de atún  
Enchiladita de res  
Enchiladita de pollo  
Tartaleta de atún  
Dedos de queso  
Vol au Vent de Pollo  
Vol Au Vent de queso  
Vol au vent de Camarones  
Vol au vent de atún  
Catrachitas  
Bolitas de queso  
Pinchos de jamón y melón  
Croissant de jamón y queso  
Croissant de Pollo  
Medallones de jamón y queso  
Mil Hojas de pollo  
Mini Hot Dogs

### Bocadillos Calientes

Hamburguesitas  
Pupusas de quesillo  
Pastelito de carne  
Quiche Lorraine de vegetales  
Albóndigas  
Taquito de pollo  
Taquito de res  
Salchichas a la Orly  
Salchichas en salsa criolla  
Salchichas en salsa barbacoa  
Salchichas en salsa Golf  
Empanaditas de pollo o de res  
Mini pizzas de jamón y queso  
Bombones de pollo  
Sincronizadas (jamón, quesillo y frijoles)  
Mini Quesadilla de Quesillo  
Mini Crepa de Pollo

### Bocadillos Dulces

Brazo gitano con dulce de leche  
Brazo gitano con jalea de fresa ó piña  
Brazo gitano con crema chantilly  
Brazo gitano de mocca  
Pañuelitos de fresa o piña  
Relámpagos  
Tartaleta de frutas  
Tartaleta de melocotón

Duquesa de crema  
Muffin de banano  
Muffin de vainilla  
Chilenas  
Churros españoles  
Pie de limón  
Deditos de princesa  
Enrollados de canela

# Menús Coffee Break

*Florencia Plaza Hotel le ofrece en eventos Sociales y Corporativos*

Galletas de almendras  
Galletas de Limón  
Galletas choco chip  
Galletas de avena  
Semitas  
Borrachos  
Torta de vainilla  
Pastelito de Piña  
Orejitas

Galletas de vainilla  
Galletas de Nueces  
Galletas de chocolate  
Brownies  
Budín de queso  
Coffee cake  
Pudín de pan  
Mini Cup Cake  
Eclair de Chocolate

## Servicios Adicionales

Bocadillo adicional a Lps.40.00c/u  
Gaseosas Adicionales a Lps.30.00c/u  
Jugos Adicionales a Lps.40.00c/u

**Agregar el 10% de servicio y 15% de impto. S/v**



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-15174

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FLORENCIA PLAZA HOTEL Y/O COVELASA**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019999406565**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-15174 en fecha 15/02/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418945580 de fecha 15/02/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35742406883, presentada el 30/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-15174** o mediante el siguiente código QR:







# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 253163

Permiso No: 230311  
Declaración No: DI-84828  
Fecha de emisión: 15/8/2023  
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### FLORENCIA PLAZA HOTEL

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 1706-PROFESIONALES (1706)  
Clave Catastral: 17-0302-001  
Dirección: COL. LOS PROFESIONALES, BLVD SUYAPA, A LA PAR DE BANPAIS.  
RTN o Identidad: 08019999406565  
No. de Negocio: ICS-38940

CONTRIBUYENTE:

### FLORENCIA PLAZA HOTEL Y/O COVELASA

ACTIVIDADES ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
630201 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (HOTELES)

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de la aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

*[Firma]*  
FIRMA AUTORIZADA  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

*[Firma]*  
FIRMA AUTORIZADA  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ciudad de  
**uen  
orazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible de la Autoridad Municipal.

YL0G0-0000-04FZ-02EU-FL6W-M8G0-0000-0000-021XG



Centro Comercial La Hacienda, Blvd La Hacienda

[www.churrascos.com.hn](http://www.churrascos.com.hn)

Teléfono 504-2270-7178 / 79

Móvil: +504 9475-7602

RTN: 0801-9016-822561

FECHA	19/2/2024
COTIZACIÓN #	202275
VALIDO HASTA	5/3/2024

## INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 LUGAR EVENTO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 FECHA EVENTO: 13-mar-24  
 HORARIO EVENTO: 7:00 am a 1:00 pm  
 TIPO DE EVENTO: CATERING-EVENTO  
 TIPO DE MONTAJE ALIMENTOS: SERVICIO SERVIDO

CM-030-GCCNE-2024

CONTACTO DEL EVENTO:

LIC SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

[comprasmayores@cne.hn](mailto:comprasmayores@cne.hn)

ITEM	TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SALON 200 PERSONAS	1	RESERVA DE UN SALON DE SESIONES QUE ESTE UBICADO EN UN LUGAR CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN	L 10,000.00	L 10,000.00
2	MESA PRINCIPAL	1	MESA PRINCIPAL	L -	L -
3	SALA LOUNGE	1	SALA LOUNGE - TARIMA PRINCIPAL	L 18,000.00	L 18,000.00
4	SILLAS CON FORRO	200	SILLAS CON FORRO BLANCO 200 PERSONAS	L -	L -
5	BRUNCH	200	SERVICIO DE BOCADILLOS FUERTES (SUSTANCIOSOS, TRES (3) BOCADILLOS SALADOS Y DOS (2) BOCADILLOS DULCES) CON SU RESPECTIVA BEBIDA PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS.	L 580.00	L 116,000.00
6	MESA BEBIDAS	200	MESA CON AGUA, JUGO CAFÉ Y TÉ DE MANERA PERMANENTE	L 60.00	L 12,000.00
7	DECORACION	1	CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO 3X5 mts. SE REQUIERE FOLLAJE VERDE, FLORES TONO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA	L 6,000.00	L 6,000.00
8	MESAS COCTELERAS	20	VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERIA COLOR MORADO	L 400.00	L 8,000.00
TÉRMINOS Y CONDICIONES:				Subtotal GRAVADO	L 170,000.00
1. Horario de servicio Entregado al 100% en los horarios dispuestos por el cliente				Impuesto 15%	L 25,500.00
2. Hora de extensión meseros L150.00 CUANDO APLIQUE				Impuesto 18%	L -
Forma de pago: Mediante transferencia del 100% a la cuenta bancaria 747070941 de BAC Credomatic - Cuenta de Ahorros SIAFI CRÉDITO				Servicio 10%	L 17,000.00
				TOTAL COTIZACIÓN	L 212,500.00

FIRMA



Contacto - Churrascos

9988-4021 arevalo@grupoacceso.com

Gracias por su preferencia!

032572  
1032550



REPÚBLICA DE HONDURAS



SÁNCHEZ SALGADO  
& ASOCIADOS  
*Departamento de Morazán*



**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

No. - 768 -

De: Ejecución de Acuerdos  
"CHURRASCO"

Otorgado por: Abog. Carlos Daniel Sanchez  
en su condición de Ejecutor de Acuerdos  
de la Asamblea de Socios

A favor de: La Empresa Mercantil Grupo  
Acceso S.A de C.V. Troler Today

Tegucigalpa M.D.C., 12 DE mayo DE 2022

Autorizado por el Abogado y Notario Público:

**ARTURO MORALES FUNEZ**

*Ejecutur No.1243*

Boulevard Morazán, Calzada Grenada, Casa N. 208.  
Tel. (+504) 2236-5855 Tegucigalpa, M.D.C.  
departamento de Francisco Morazán.

Ch  
2703



facultades para este acto, quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Continua manifestando el señor **CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO**, en su condición indicada, que por este acto viene a ejecutar los acuerdos tomados en la Asamblea antes relacionada acatando lo acordado por la misma, cuya acta debidamente certificada y protocolizada en Ante el Suscrito Notario, por este acto y mediante este instrumento viene Apertura y/o crear el **Establecimiento Comercial**, que se dará a conocer al público en general con el nombre comercial de **CHURRASCOS**; elaboración, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de alimentos, bebidas, comidas rápidas teniendo por finalidad adicional la establecida y ampliada en el presente instrumento, y bajo la misma **Administración Única** de la Sociedad a cargo de la señora **IRIS YAMILETH AREVALO RODRIGUEZ** como Administradora Única y representante Legal y con presencia o establecimiento en todo el territorio nacional teniendo su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazan, Republica de Honduras, quien hará uso de la firma social en ausencia de la Administradora Única y estará facultado para realizar válidamente todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los negocios o que conduzcan a los fines que se propone la sociedad, inclusive los incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Será representante de la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, así como ante personas particulares, como ante toda clase de Instituciones Financieras, como ser Bancos, Financieras, Compañías de Seguros, así como ante Corporaciones, Fundaciones, Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las Autoridades del Orden Administrativo del País.- Queda además facultado para comprar, vender, permutar o por cualquier otro concepto enajenar fincas, derechos de créditos, productos naturales, mercaderías de cualquier género, maquinaria, implementos y otros, debiendo contar con autorización de la



preinserto en mi protocolo de Instrumentos Públicos correspondientes al presente año  
donde anoté este libramiento

*Arturo Morales Cárdenas*



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VENTANILLA TAF: 08619995368674

Recibo Numero: 202211200101 Por valor de L. 200.00

Numero de Pila: Fecha de Emision: 13/05/2022

Hechos recibidos por: OSNAN JAVIER

Identidad: 0861199001303

La suma de:

DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS

En concepto de pago:

TramiteCodigo: 01030006

Nombre Tramite: APERTURA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VENTANILLA  
6765 REF. UTELLER/ISS :0298 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETIRADO DE VENTANILLA

**REVISADO 13 MAY 2022**



AM45392816



2100159 REV. 06-10 IMP. 02-19


**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 0801901682561**

**GRUPO ACCESO S A DE C V**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>
Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20160216

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Prolección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 14 del 15 de Enero de 1973, Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.


**Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente**

**Ministra Directora**

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2214552      Transacción: 58A88E



Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

## Invitación a cotizar

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>  
Para: eventos@florenciaplazahotel.com

19 de febrero de 2024, 2:20 p.m.

Buen día  
Señores  
Hotel Plaza Florencia

Reciban un cordial saludo. Por este medio formalmente se le invita a participar en el proceso de Compra Menor número **CM-030-GCCNE-2024** referente a **RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.**

POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:

1. Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas;  
\* con espacios de circulación dentro del salón,  
\* solicitado por un (1) día para la siguiente fecha; miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.
2. Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
3. Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
5. Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
6. Decoración: camino de flores con tamaño debe de ser de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada.
7. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

**La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:**

- A. Fotocopia de escritura de constitución.
- B. Permiso de operación 2024
- C. Pago a cuenta en el sar en caso de servicio
- D. Fotocopia de rtn

**NOTA: LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO.**

Validez de la cotización 20 días hábiles, **la cotización debe reflejar el crédito 20 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la lic. Suany Yolanda Núñez lagos/directora administrativa y financiera. En las instalaciones del consejo nacional electoral frente a syre. Fecha límite de entrega: día 20 de mes febrero a las 10:00 a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- A. Facturación caib.
- B. Recibo
- C. Autorización de la persona que retira el cheque
- D. Fotocopia del dni de la persona que retira el cheque

Se adjunta link de la publicación en la Plataforma de Honducompras 1:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhf1U%3d&Id2=>

20/2/24, 16:21

Correo de Consejo Nacional Electoral || Honduras - Invitación a cotizar

QwAAAE0AAAAtAAAAMAAAADMAAAAwAAAALQAAAEcAAABDAAAQwAAAE4AAABF  
AAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADQAAAA%3d-1kM%2fGrsyMBU%3d

Por favor confirmar de recibido este correo y la participación de su oferta en dicho proceso.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

**CM-030-GCCNE-2024 - CHURRASCOS REST.**

1 mensaje

Iris Arevalo <arevaloi@grupoacceso.com>  
Para: comprasmenores@cne.hn

19 de febrero de 2024, 1:37 p.m.

Buenas tardes;

Adjunto comparto solicitud de cotización de acuerdo a requerimiento de Honducompras.

Cualquier consulta, quedo a la orden,

Saludos cordiales,



**Iris Arevalo**  
Gerente General  
Honduras / Guatemala

C + (504) 9988-4021  
arevaloi@grupoacceso.com  
skype: accesotravel

Visítanos en Complejo Metrópolis, segundo nivel área comercial, local Pc 214

T.+(504) 2270-7179  
2270-7178  
9450-0100



**CNE CM-030-GCCNE-2024.pdf**  
142K



# CHURRASCOS

Restaurante de Carnes

Centro Comercial La Hacienda, Blvd La Hacienda

[www.churrascos.com.hn](http://www.churrascos.com.hn)

Teléfono 504-2270-7178 / 79

Móvil: +504 9475-7602

RTN: 0801-9016-822561

FECHA	8/2/2024
COTIZACIÓN #	202270
VALIDO HASTA	23/2/2024

## INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CLIENTE	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
LUGAR EVENTO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
FECHA EVENTO:	13-mar-24	CM-030-GCCNE-2024
HORARIO EVENTO:	7:00 am a 1:00 pm	
TIPO DE EVENTO:	CATERING-EVENTO	
TIPO DE MONTAJE ALIMENTOS:	SERVICIO SERVIDO	

CONTACTO DEL EVENTO: SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS [comprasmenores@cne.hn](mailto:comprasmenores@cne.hn)

ITEM	TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SALON 200 PERSONAS	1	RESERVA DE UN SALON DE SESIONES QUE ESTE UBICADO EN UN LUGAR CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN	L 10,000.00	L 10,000.00
2	MESA PRINCIPAL	1	MESA PRINCIPAL	L -	L -
3	SALA LOUNGE	1	SALA LOUNGE - TARIMA PRINCIPAL	L 18,000.00	L 18,000.00
4	SILLAS CON FORRO	200	SILLAS CON FORRO BLANCO 200 PERSONAS	L -	L -
5	BRUNCH	200	ERVICIO DE BOCADILLOS FUERTES (SUSTANCIOSOS, TRES (3) BOCADILLOS SALADOS Y DOS (2) BOCADILLOS DULCES) CON SU RESPECTIVA BEBIDA PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS.	L 580.00	L 116,000.00
6	MESA BEBIDAS	200	MESA CON AGUA, JUGO CAFÉ Y TÉ DE MANERA PERMANENTE	L 60.00	L 12,000.00
7	DECORACION	1	CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO 3X5 mts. SE REQUIERE FOLLAJE VERDE, FLORES TONO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA	L 6,000.00	L 6,000.00
8	MESAS COCTELERAS	20	VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERIA COLOR MORADO	L 400.00	L 8,000.00
TÉRMINOS Y CONDICIONES:				Subtotal GRAVADO	L 170,000.00
1. Horario de servicio Entregado al 100% en los horarios dispuestos por el cliente				Impuesto 15%	L 25,500.00
2. Hora de extendida meseros L150.00 CUANDO APLIQUE				Impuesto 18%	L -
Forma de pago: Mediante transferencia del 100% a la cuenta bancaria 747070941 de BAC Credomatic - Cuenta de Ahorros SIAFI CRÉDITO				Servicio 10%	L 17,000.00
				TOTAL COTIZACIÓN	L 212,500.00

  
 FIRMA  
**CHURRASCOS**  
 Restaurante de Carnes

Contacto - Churrascos

9988-4021 arevalo@grupoacceso.com

Gracias por su preferencia!



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-030-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	16/02/2024 03:24:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	20/02/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/02/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
90111603	Salas de reuniones o banquetes	<p>PROCESO NÚMERO CM-030-GCCNE-2024 DENOMINADO: RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>1) RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES QUE ESTÉ UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN, SOLICITADO POR UN (1) DÍA PARA LA SIGUIENTE FECHA; MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DEL 2024 EN UN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM , CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE MONTAJE DE TODO LO REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO Y ASÍ DICHO SALÓN ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM. 1.2 MESA PRINCIPAL, SALA LOUNGE, DOSCIENTAS (200) SILLAS CON FORRO BLANCO 1.3 SERVICIO DE BOCADILLOS FUERTES (SUSTANCIOSOS, TRES (3) BOCADILLOS SALADOS Y DOS (2) BOCADILLOS DULCES) CON SU RESPECTIVA BEBIDA PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS. 1.4 MESA CON AGUA, JUGO CAFÉ Y TÉ DE MANERA PERMANENTE 1.5 INSTALACIÓN DE UNA TARIMA PRINCIPAL CON TAMAÑO DE 3X5MTS CON MONTAJE Y DESMONTAJE INCLUIDO DEBE SER EN COLOR BLANCO (VINIL) 1.6 DECORACIÓN: CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO DE 5 METROS DE LARGO X 0,4 METROS DE ALTO, SE REQUIERE FOLLAJE VERDE, FLORES TONO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA, DEBERÁ IR ENCIMA DEL PISO DE LA TARIMA. 1.6 VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERIA COLOR DORADO. NOTA: CUALQUIER CONSULTA ESCRIBIR AL CORREO: <a href="mailto:comprasmenores@cne.hn">comprasmenores@cne.hn</a> LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA</p>	0

Honducompras

COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR  
ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE  
DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA  
DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.  
PERMISO DE OPERACIÓN 2024 C.  
PAGO A CUENTA EN EL SAR EN  
CASO DE SERVICIO E. FOTOCOPIA  
DE RTN ADJUNTAR IMÁGENES DEL  
PRODUCTO (SI APLICA) INFORME  
DE LA VISITA TÉCNICA DE  
TRABAJO (SI APLICA) VALIDEZ DE  
LA COTIZACIÓN 20 DÍAS HÁBILES  
CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A  
PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE  
ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA  
DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE  
SELLADO DEBIDAMENTE  
ROTULADO CON EL NÚMERO DE  
PROCESO, NOMBRE DE LA  
EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC.  
SUANY YOLANDA NÚÑEZ  
LAGOS/DIRECTORA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.  
EN LAS INSTALACIONES DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE  
ENTREGA: DÍA MARTES 20 DE MES  
FEBRERO A LAS HORA 10:00  
A.M.LA EMPRESA QUE SE LE  
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR  
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN  
CAIB.C. RECIBO D. AUTORIZACIÓN  
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL  
CHEQUE É. FOTOCOPIA DEL DNI DE  
LA PERSONA QUE RETIRA EL  
CHEQUE CONTACTOS PARA  
CONSULTA:  
comprasmenores@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



**ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. CM-010-GCCNE-2024**

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz y Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera, como veedor del proceso y en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

De la revisión del proceso de solicitud de "Salón de sesiones en un Hotel de la Ciudad de Tegucigalpa, para el evento denominado Campaña para promover la Participación Política de las Mujeres" CM-010-GCCNE-2024, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 13 de febrero del 2024 a las 2:38 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

**II. PROCESO DE APERTURA**

Se reciben 2 cotización; tomando en consideración el artículo 104 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para año Fiscal 2024 mediante el cual establece realizar el proceso con un mínimo de tres (3) cotizaciones validas, por su monto.

**III. RECOMENDACIÓN**

Basados en el artículo 104 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para año Fiscal 2024, artículo 57 numeral 2 de la ley de contratación del estado; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y demás aplicables; Por lo cual la comisión de compras **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el proceso **CM-010-GCCNE-2024**, "Salón de sesiones en un Hotel de la Ciudad de Tegucigalpa, para el evento denominado Campaña para promover la Participación Política de las Mujeres" CM-010-GCCNE-2024" por no contar con el número mínimo de cotizaciones validas exigidas por la Ley.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

**MARLENE MARTÍNEZ VALERIO**

Comité de Compras

**RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**

Comité de Compras

Pasan...



**MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ**  
Comité de Compras

...Viene



**MARCELA MARÍA HERRERA**  
Comité de Compras



**REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR**  
Observador

Ch  
2703

# CHURRASCOS

Restaurante de Carnes

Centro Comercial La Hacienda, Blvd La Hacienda

[www.churrascos.com.hn](http://www.churrascos.com.hn)

Teléfono 504-2270-7178 / 79

Móvil: +504 9475-7602

RTN: 0801-9016-822561

FECHA	8/2/2024
COTIZACIÓN #	202270
VALIDO HASTA	23/2/2024

## INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 LUGAR EVENTO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 FECHA EVENTO: 13-mar-24  
 HORARIO EVENTO: 8:00 AM A 5:00 PM  
 TIPO DE EVENTO: CATERING-EVENTO  
 TIPO DE MONTAJE ALIMENTOS: SERVICIO SERVIDO

CM-010-GCCNE-2024

CONTACTO DEL EVENTO: SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

[suany.nunez@cne.hn](mailto:suany.nunez@cne.hn)

ITEM	TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SALON 200 PERSONAS	1	RESERVA DE UN SALON DE SESIONES QUE ESTE UBICADO EN UN LUGAR CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN	L 15,000.00	L 15,000.00
2	MESA PRINCIPAL	1	MESA PRINCIPAL	L 1,000.00	L 1,000.00
3	SALA LOUNGE	1	SALA LOUNGE	L 9,000.00	L 9,000.00
4	SILLAS CON FORRO	200	SILLAS CON FORRO BLANCO 200 PERSONAS	L 150.00	L 30,000.00
5	BRUNCH	200	BRUNCH 3 boquitas saladas y 2 dulces	L 210.00	L 42,000.00
6	MESA BEBIDAS	200	MESA CON AGUA, JUGO CAFÉ Y TÉ DE MANERA PERMANENTE	L 55.00	L 11,000.00
7	DECORACION	1	CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO 3X5 mts. SE REQUIERE FOLLAJE VERDE, FLORES TONO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA	L 2,500.00	L 2,500.00
8	MESAS COCTELERAS	20	VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERIA COLOR MORADO	L 500.00	L 10,000.00
TÉRMINOS Y CONDICIONES:				Subtotal GRAVADO	L 120,500.00
1. Horario de servicio entregado al 100% en los horarios dispuestos por el cliente				Impuesto 15%	L 18,075.00
2. Hora de extendida meseros L150.00 CUANDO APLIQUE				Impuesto 18%	L -
Forma de pago: Mediante transferencia del 100% a la cuenta bancaria 747070941 de BAC Credomatic - Cuenta de Ahorros SIAFI CRÉDITO				Servicio 10%	L 12,050.00
				TOTAL COTIZACIÓN	L 150,625.00

FIRMA



Contacto - Churrascos

9988-4021 arevalo@grupoacceso.com

Gracias por su preferencia!

032592  
1032880



REPÚBLICA DE HONDURAS



SÁNCHEZ SALGADO  
& ASOCIADOS.  
*Experto Legal*



## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. - 768-

De: Ejecucion de Acuerdos  
"CHURRASCO"

Otorgado por: Abog. Carlos Daniel Sanchez  
en su condicion de Ejecutor de Acuerdos  
de la Asamblea de Socios

A favor de: La Empresa Mercantil Grupo  
Acceso S.A de C.V. Trovel Today.

Tegucigalpa M.D.C, 12 DE mayo DE 2022,

Autorizado por el Abogado y Notario Público:

**ARTURO MORALES FUNEZ**

*Exequatur No.1243*

Boulevard Morazán, Calzada Grenada, Casa N. 208.  
Tel. (+504) 2236-5855 Tegucigalpa, M.D.C,  
departamento de Francisco Morazán.



facultades para este acto, quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Continua manifestando el señor **CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO**, en su condición indicada, que por este acto viene a ejecutar los acuerdos tomados en la Asamblea antes relacionada acatando lo acordado por la misma, cuya acta debidamente certificada y protocolizada en Ante el Suscrito Notario, por este acto y mediante este instrumento viene Apertura y/o crear el **Establecimiento Comercial**, que se dará a conocer al público en general con el nombre comercial de **CHURRASCOS**; elaboración, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de alimentos, bebidas, comidas rápidas teniendo por finalidad adicional la establecida y ampliada en el presente instrumento, y bajo la misma **Administración Única** de la Sociedad a cargo de la señora **IRIS YAMILETH AREVALO RODRIGUEZ** como Administradora Única y representante Legal y con presencia o establecimiento en todo el territorio nacional teniendo su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, Republica de Honduras, quien hará uso de la firma social en ausencia de la Administradora Única y estará facultado para realizar válidamente todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los negocios o que conduzcan a los fines que se propone la sociedad, inclusive los incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Será representante de la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, así como ante personas particulares, como ante toda clase de Instituciones Financieras, como ser Bancos, Financieras, Compañías de Seguros, así como ante Corporaciones, Fundaciones, Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las Autoridades del Orden Administrativo del País.- Queda además facultado para comprar, vender, permutar o por cualquier otro concepto enajenar fincas, derechos de créditos, productos naturales, mercaderías de cualquier género, maquinaria, implementos y otros, debiendo contar con autorización de la



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA  
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



GUADO  
DE TEGUCIGALPA  
razón

**SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN**  
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:  
**CHURASCOS**

**DATOS DE LA INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA**  
2594715

**INSCRIPCIÓN**  
123

**FECHA INSCRIPCIÓN**  
13/05/2022

**MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL**

**NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1032572**

**TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 168 FECHA DOCUMENTO. 12/05/2022**

**DEL LIBRO : Libro de los Establecimientos Mercantiles**

**ACTO :**

**APERTURA DE SUCURSAL-ESTABLECIMIENTO-AGENCIA**

**LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 13/05/2022**



**GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES  
REGISTRADOR(A)**

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA 08019995368674

Recibo Numero: 202213200101

Por valor de L.: 200.00

Numero de PIN:

Fecha: 12/05/2022 Hora: 15:55:07

Hemos recibido de: OSMAN JAVIER RAMIREZ MENDOZA

Identidad: 0801199005900

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030006

Nombre Tramite: APERTURA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A102  
6765 REF. JTeller/TBS :0299 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETIRADO DE VENTANILLA

**REVISADO 1 3 MAY 2022**



AM45392816



**Banco  
Atlántida**



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019016822561

GRUPO ACCESO S A DE C V

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>
Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20180218

Base Legal, Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.



*[Handwritten Signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2214552

Transacción: 58A88E



**CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES**

Página: 1/1

Evento No: 2420

**Evento: CNE PROCESO NUMERO CM-010-GCCNE-2024**

Fecha inicio: 13 de Mar del 2024

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.78:

Fecha fin: 13 de Mar del 2024

Compañía/Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N: 08019019160283

Ejecutivo(a): KARLA RODRIGUEZ

Actividad: CNE

Estado: Solicitada

13/03/24 07:00 AM

13/03/24 01:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (I.n.i)	Importe LPS	Importe USD
OFFEE BREAK/ 5 BOCAS	200	325.00	65,000.00	2,622.91
ESTACION DE CAFE POR PERSONA/ JUGO Y TE CALIENTE	200	100.00	20,000.00	807.05
DECORACION/ CAMINO DE FLORES DE 5 METROS	1	14,500.00	14,500.00	585.11
TARIMA (5 METROS X 3 METROS)	1	11,500.00	11,500.00	464.05
DECORACION/ 6 SILLAS LOUNGE INDIVIDUALES	1	4,500.00	4,500.00	181.58
PERSONAL DE SERVICIO	1	35,000.00	35,000.00	1,412.33
ALQUILER (CONV. 2) SALON SORTILEGIO				
Subtotal actividad (i.n.i):			150,500.00	6,073.05
Impuesto de ventas 15%:			22,575.00	910.95
Impuesto de ventas Lic 18%:			0.00	0.00
Propina Voluntaria:			0.00	0.00
<b>Total Actividad Día:</b>			<b>173,075.00</b>	<b>6,984.01</b>

**Observaciones:**

**Total General:**

**173,075.00**

**6,984.01**

PRECIOS SIN 15% IMPUESTO SOBRE VENTA PARA EL CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR LA EXONERACIÓN RESPECTIVA, DE LO CONTRARIO SE COBRARÁ DICHO IMPUESTO.

\*\*UNA VEZ ACEPTADA NUESTRA PROPUESTA, SE REQUIERE CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO (FIRMADO). BRINDARNOS COPIA DEL F01 CON LAS 3 FIRMAS CORRESPONDIENTES Y DEVENGADO, ASÍ CÓMO DE LA CERTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. SE REQUIERE EL PAGO DEL 100% DEL PRESUPUESTO ANTICIPADO.

\*\* PROHIBIDO EL INGRESO DE ALIMENTOS O BEBIDAS DE OTRO ESTABLECIMIENTO.

\*\*PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN OFICIAL POR FAVOR CONTACTAR A: KARLA RODRÍGUEZ DE POSAS  
kposas@distritohotelero.com / FABIOLA MAYORQUÍN fmayorquin@distritohotelero.com

Firma Ejecutivo(a):

  
KARLA RODRIGUEZ-POSAS

Plaza Juancarlos  
Centro de Convenciones

Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 12/02/24

Usuario: Fabiola Mayorquin

Distrito Hotelero



Plaza San Martín



Plaza Juancarlos  
Centro de Convenciones

**POLITICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE EVENTOS Y  
BANQUETES  
DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN Y CENTRO DE CONVENCIONES  
PLAZA JUANCARLOS**

Para hacer una reservación en los salones operados por el Distrito Hotelero Plaza San Martín y Centro de Convenciones Plaza Juan Carlos, es necesario que nos sea proporcionada la siguiente información: Fecha y tipo del evento, horarios, total de asistentes, servicios requeridos, tipo de montaje, dirección física de su institución, teléfono, fax, correo electrónico, equipo audiovisual o para fiesta necesario para su evento. La reservación se podrá realizar por medio de una carta confirmando el mismo en un tiempo de cuatro días hábiles de antelación pero para garantizarlo se tendrá que ajustar a las políticas ofrecidas por nuestra Empresa.

En el momento que el Cliente acepte el presupuesto negociado con nuestro asesor de eventos, se pasará a la firma del Contrato de Eventos, aceptando las siguientes cláusulas:

1. Los pagos se realizarán por anticipado con el fin de garantizar la reservación de su evento:
  - Bloqueo de evento a largo plazo - 100%
  - Bloqueo del evento a mediano y corto plazo: 75% y 4 (cuatro) días hábiles antes del evento - 25% restante

Las empresas con Crédito tendrán exactamente cinco días para la cancelación de la factura después de entregada en sus respectivas oficinas

**Temporada alta se exigirá pago de contado y firma de Contrato una semana antes de la fecha reservada para una mejor organización de su evento.**

2. El Hotel concede un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas para confirmar el evento o realizar cualquier cambio en el número de participantes, después de eso se cobrará el total de lo pactado.
3. Si se presentara un aumento de participantes el día del evento el servicio tendrá que ser de un 10% o quedar dispuesto a criterio del Hotel, quien se reserva el derecho de variar el menú
4. Cualquier cancelación de un evento confirmado tendrá que venir respaldado por nota escrita dirigida a la Dirección de Eventos y Banquetes, en caso de existir depósito o anticipo el hotel se reserva un porcentaje de los mismos para cubrir el bloqueo del salón reservado y no vendido.
  - DOS MESES ANTES SE ENTREGARA EL 75% AL CLIENTE
  - UN MES ANTES SE ENTREGARA EL 50% AL CLIENTE
  - DOS SEMANAS ANTES SE ENTREGARA EL 25% AL CLIENTE
  - Y SOBRE LA FECHA SE RETIENE EL TOTAL DEL ANTICIPO DEL CLIENTE.
5. Cualquier solicitud de cambio en cuanto a servicio y montaje se hará única y exclusivamente con el personal Ejecutivo del área de Eventos y Banquetes.
6. Los salones fueron diseñados para brindar un servicio cómodo y seguro a los usuarios, bajo estándares y normas locales e internacionales y así poder atender cualquier emergencia. Por lo tanto:
7. No se pueden hacer cambios estructurales a los salones. No se podrán bloquear, o cerrar puertas con llave de salones si hay por lo menos una (1) persona dentro del mismo.

8. No podrá clavar, pegar o colgar en las paredes y techo de los salones. No se permite utilizar productos inflamables y tóxicos dentro de las instalaciones y productos que puedan manchar puertas, paredes, y alfombras. El uso de candelas (velas) queda bajo la autorización de la Ejecutiva de Eventos y el Capitán de Meseros, en caso de daño a la mantelería se hará el cargo de la misma al Cliente.
9. El cliente que firme el contrato se hará responsable de pago por cualquier daño que ocasionen al inmueble, equipo, menaje, decoración ó instalaciones propiedad del hotel. El Departamento de Ingeniería será el encargado de dar el monto de los daños.
10. No se podrá mover o retizar artículos de decoración sin previa autorización del personal del Distrito Hotelero Plaza San Martín.
11. El Distrito Hotelero no se hace responsable por la seguridad, pérdida, robo y / o daño de ningún tipo de objeto en los salones del evento quedando éste en responsabilidad total del propietario. El Distrito Hotelero le recomienda que no deje sus computadoras portátiles, celulares, cámaras, equipo audiovisual u otras pertenencias de valor desatendidos en ningún momento. Si usted desea solicitar ayuda del Distrito Hotelero para salvaguardar sus pertenencias con mucho gusto le atenderemos.
12. Cualquier daño o perjuicio ocasionado por los organizadores del Evento o por alguien de la concurrencia, tendrá que incurrir en cobro según política de la administración.
13. Esta prohibido el ingreso de alimentos y bebidas por parte del cliente. En casos especiales sólo aplica para licor, pastel de bodas, se podrá autorizar dicho ingreso previo al evento por escrito. El Hotel indicará cualquier monto adicional a cobrar por este ingreso.
14. Para la recepción de cualquier tipo de mercancía (Equipo adicional, regalos, bebidas, etc.) le pedimos se avise con 24 horas de antelación para disponer de una persona responsable de esta recepción. En el caso de la bebida el supervisor de meseros o en su efecto la Ejecutiva encargada deberá de levantar un inventario de lo entregado con la firma del cliente y el responsable por parte del Hotel. (Esta última actividad tendrá que realizarse un día antes del evento)
15. Para que su evento sea aceptado por el personal que labora en el hotel, la Ejecutiva de Eventos a cargo deberá presentar el Contrato y las Políticas del Hotel firmadas y selladas con una antelación de cuatro días por la persona responsable del evento de lo contrario no se le dará visto bueno.
16. De ser exentos, la Empresa o Institución deberá presentar al Hotel la exoneración a mas tardar un día antes de que el evento se realice, de lo contrario en la factura se grabara el 12% I.S.V.
17. Precio de los salones y cotizaciones no confirmadas sujetos a cambio sin previo aviso.
18. Empresas de Gobierno que cancelen por medio de SIAFI deberán presentar un pre compromiso 4 días previo a la realización del evento.
19. Para evento social después de la una de la mañana se cobrará un recargo por hora extra para el personal de servicio y en horarios diurnos después de las 5pm. En temporada alta sujeto a cambio.
20. Acepto todas las cláusulas descritas anteriormente.

\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA A LA REPRESENTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CLIENTE: \_\_\_\_\_

No. Identidad: \_\_\_\_\_



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 49

De: *Modificación de Redacción de Contrato Individual*

Otorgada por: *Señor Adolfo Castilla Bedus*

A favor de: *su mismo*

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
*Adolfo Artero Mediel C. Kacón*  
*[Signature]* 11 DE diciembre DEL 2014

N. 2434692



**INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49)** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Ante mí **ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero cuatrocientos ochenta (0480), con Exequatur de Notario emitido por la Honorable Corte suprema de Justicia y registrado en dicha Corte con el número cero cuatrocientos nueve (0409) y con Notaria establecida en el tercer local del edificio La Pagoda sito en el bulevar Suyapa, tres cuadras al norte del Hospital Escuela, en Tegucigalpa, siendo las dos de la tarde comparece el Señor **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES**, mayor de edad, casado, hondureño, Arquitecto y de este vecindario quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que con fecha seis de febrero del dos mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y en instrumento Público número dos autorizado por el infrascrito Notario, el compareciente se declaró comerciante individual habiéndose inscrito dicha declaración bajo el número cincuenta (50) del Tomo cincuenta (50) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán **SEGUNDO:** sigue manifestando el compareciente **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES:** que en instrumento número treinta y cuatro (34) autorizado en esta ciudad el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) autorizado por el Notario Arturo Echenique Santos amplió su giro comercial y modificó el nombre de la Empresa, habiéndose inscrito la ampliación y modificación con el número ochenta y seis (86) del tomo setenta y ocho (78) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán. **TERCERO:** Sigue manifestando el compareciente **SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES** que con

fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro (2004) y en instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario, se modificó el literal e) del instrumento número treinta y cuatro(34)que amplía el giro comercial ,habiéndose inscrito dicha modificación con el numero setenta y siete (77) del tomo quinientos seis (506) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de este departamento CUARTO: Sigue manifestando el compareciente SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES :Que por este acto viene a modificar el literal e) de la cláusula PRIMERO de la declaración de comerciante individual, contenida en el instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario el veinte de septiembre del dos mil cuatro (2004) el cual en lo sucesivo deberá leerse así: e) La promoción, desarrollo, construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de proyectos turísticos, entre ellos :la construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de hoteles, habiéndose construido al efecto y están en funcionamiento ,los siguientes: Hotel Plaza San Martín, Hotel Plaza del General, Hotel Plaza del Libertador y Hotel Plaza Juan Carlos denominado este último anteriormente Hotel Plaza Del Mirador y que en su conjunto forman el Distrito Hotelero Plaza San Martín.. Que las demás actividades de su giro comercial no se modifican y continúan vigentes, así como los demás términos de su declaración: designación de Gerente, domicilio, y capital contenidos en el instrumento número dos de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro autorizado por el infrascrito Notario .Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por sí la presente escritura, la leyó, ratifica y firma asentando también la huella digital del dedo índice de su mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, vecindad y nacionalidad del compareciente, así como de haber tenido a la vista los testimonios de las escrituras que se relacionan en esta escritura y de su tarjeta de identidad que lleva el No.0201-1938-00090 y su RTN: 02011938000904.DOY FE. Firma

N. 2434693

y huella digital de SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES. Firma de ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON.-Sello Notarial"

Y a requerimiento del Arquitecto SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en el papel sellado con los timbres del Colegio de Abogados de Honduras, que cancele debidamente: queda su original con el que concuerda bajo el mismo número de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento.



*Adolfo Madrid Chacon*

	HECHO EN EL MUNICIPIO DE FRATUTI, DEPARTAMENTO DE AMBAZAJE CENTRO ASOCIADO I.P.
	3579
	27800
	08 de 12 de 2014
	<i>Adolfo</i>

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-24-10500-5324

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**  
Con Registro Tributario Nacional: **02011938000904**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-5324 en fecha 04/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418358384 de fecha 04/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27723292213, presentada el 07/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**EVA MARIA BARREIRO CERRATO**  
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-5324** o mediante el siguiente código QR:



ch 2703



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/02/2018

RTN: 02011938000904

**SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES**  
Nombre o Razon Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 33, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2, 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario



**SAR**

*[Signature]*  
Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412-2853559

Transaccion: E701AD



Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

**Invitación para proceso de compra menor CM-010-GCCNE-2024**

4 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral &lt;comprasmenores@cne.hn&gt;

9 de febrero de 2024, 11:16 a.m.

Para: telemercadeo@distritohotelero.com, kposas@distritohotelero.com, Fabiola Mayorquin &lt;fmayorquin@distritohotelero.com&gt;

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla &lt;angie.sandres@cne.hn&gt;

Buen día  
Señores

Distrito Hotelero; Plaza Juan Carlos

Reciban un cordial saludo. Por este medio formalmente se le invita a participar en el proceso de Compra Menor número **CM-010-GCCNE-2024** referente a **RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.**

POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:

1. Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas;  
\* con espacios de circulación dentro del salón,  
\* solicitado por un (1) día para la siguiente fecha; miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.
2. Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
3. Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
5. Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
6. Decoración: camino de flores con tamaño 3x5 mts. Se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, debe ir ubicado en la tarima.
7. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

**La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:**

- A. Fotocopia de escritura de constitución.
- B. Permiso de operación 2024
- C. Pago a cuenta en el sar en caso de servicio
- D. Fotocopia de rtn

**NOTA: LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO.**

Validez de la cotización 20 días hábiles. **La cotización debe reflejar el crédito 20 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la lic. Suany yolanda núñez lagos/directora administrativa y financiera. En las instalaciones del consejo nacional electoral frente a syre. Fecha límite de entrega: día 12 de mes febrero a las horas 10:00 a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- A. Facturación caib.
- B. Recibo
- C. Autorización de la persona que retira el cheque
- D. Fotocopia del dni de la persona que retira el cheque

Se adjunta link de la publicación en la Plataforma de Honducompras 1:

http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAAEAAAA4AAAAANwAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAAAADAAAAwAAAALQAAAEcAAABDAAAAQwAAAE4AAABFAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAADQAAAA%3d-8%2fa%2fj!%2fhFis%3d

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

---

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>

Para: telemercadeo@distritohotelero.com, kposas@distritohotelero.com, Fabiola Mayorquin

9 de febrero de 2024, 11:33 a.m.

<fmayorquin@distritohotelero.com>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Estimados por favor confirmar de recibido este correo y dar respuesta si estarían participando.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

[Texto citado oculto]

---

**Karla de Posas** <kposas@distritohotelero.com>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, Fabiola Mayorquin

9 de febrero de 2024, 11:36 a.m.

<fmayorquin@distritohotelero.com>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buen día, acuso de recibido, estaremos enviando presupuesto a la brevedad posible, muchas gracias.

Saludos!

**Karla Rodríguez - Posas** | Directora Comercial | Tel. (504) 2216-4325 | kposas@distritohotelero.com

www.distritohotelero.com | Col. Palmira, Avenida República del Perú, Tegucigalpa, Honduras.



Ayuda a conservar el planeta, si no es necesario por favor no imprimas este correo.

[Texto citado oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>

Para: Karla de Posas <kposas@distritohotelero.com>

9 de febrero de 2024, 2:08 p.m.

CC: Fabiola Mayorquin <fmayorquin@distritohotelero.com>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buenas tardes estimados  
Señores

En atención al proceso de compra menor No. CM-010-GCCNE-2024 y a la invitación que les remitimos por este medio, les informamos una corrección en el requerimiento Decoración: camino de flores solicitado para el montaje del evento es de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. Se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, debe ir ubicado en la tarima.

Saludos esperamos contar con su participación.

Atentamente,  
[Texto citado oculto]





Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

## Invitación para proceso de compra menor **CM-010-GCCNE-2024**

6 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>  
Para: reserve@hondurasmaya.hn, saceituno@hondurasmaya.hn, Jasmina Perez <sales@hondurasmaya.hn>

9 de febrero de 2024, 11:23 a.m.

Buen día  
Señores  
Hotel Honduras Maya

Reciban un cordial saludo. Por este medio formalmente se le invita a participar en el proceso de Compra Menor número **CM-010-GCCNE-2024** referente a **RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.**

POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:

1. Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas;  
\* con espacios de circulación dentro del salón,  
\* solicitado por un (1) día para la siguiente fecha; miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.
2. Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
3. Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos, tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
5. Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
6. Decoración: camino de flores con tamaño 3x5 mts. Se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, debe ir ubicado en la tarima.
7. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

**La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:**

- A. Fotocopia de escritura de constitución.
- B. Permiso de operación 2024
- C. Pago a cuenta en el sar en caso de servicio
- D. Fotocopia de rtn

**NOTA: LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO.**

Validez de la cotización 20 días hábiles, **la cotización debe reflejar el crédito 20 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la lic. Suany yolanda núñez lagos/directora administrativa y financiera. En las instalaciones del consejo nacional electoral frente a syre. Fecha límite de entrega: día 12 de mes febrero a las horas 10:00 a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- A. Facturación caib.
- B. Recibo
- C. Autorización de la persona que retira el cheque
- D. Fotocopia del dni de la persona que retira el cheque

Se adjunta link de la publicación en la Plataforma de Honducompras 1:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhgF1U%3d&Id2=>

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

---

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>  
Para: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

9 de febrero de 2024, 11:29 a.m.

[Texto citado oculto]

---

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>  
Para: reserve@hondurasmaya.hn, saceituno@hondurasmaya.hn, Jasmina Perez <sales@hondurasmaya.hn>

9 de febrero de 2024, 11:32 a.m.

Estimados por favor confirmar de recibido este correo y dar respuesta si estarían participando.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

[Texto citado oculto]

---

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>  
Para: reserve@hondurasmaya.hn, saceituno@hondurasmaya.hn, Jasmina Perez <sales@hondurasmaya.hn>

9 de febrero de 2024, 2:07 p.m.

Buenas tardes estimados  
Señores  
Hotel Honduras Maya

En atención al proceso de compra menor No. CM-010-GCCNE-2024 y a la invitación que les remitimos por este medio, les informamos una corrección en el requerimiento Decoración: camino de flores solicitado para el montaje del evento es de 5 metros de largo y 0.4 metros de alto, es un arreglo que va en el piso encima de la tarima solicitada. Se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, debe ir ubicado en la tarima.

Saludos esperamos contar con su participación.

Atentamente,  
[Texto citado oculto]

---

**Jasmina Perez** <sales@hondurasmaya.hn>  
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, reserve@hondurasmaya.hn,

9 de febrero de 2024, 2:47 p.m.

saceituno@hondurasmaya.hn

Buenas tardes Lic.

Acuse de recibido, trabajaré en su cotización y al tenerla lista se la haré llegar.

Saludos



[Texto citado oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

Jasmina Perez <sales@hondurasmaya.hn>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, reserve@hondurasmaya.hn,  
aceituno@hondurasmaya.hn

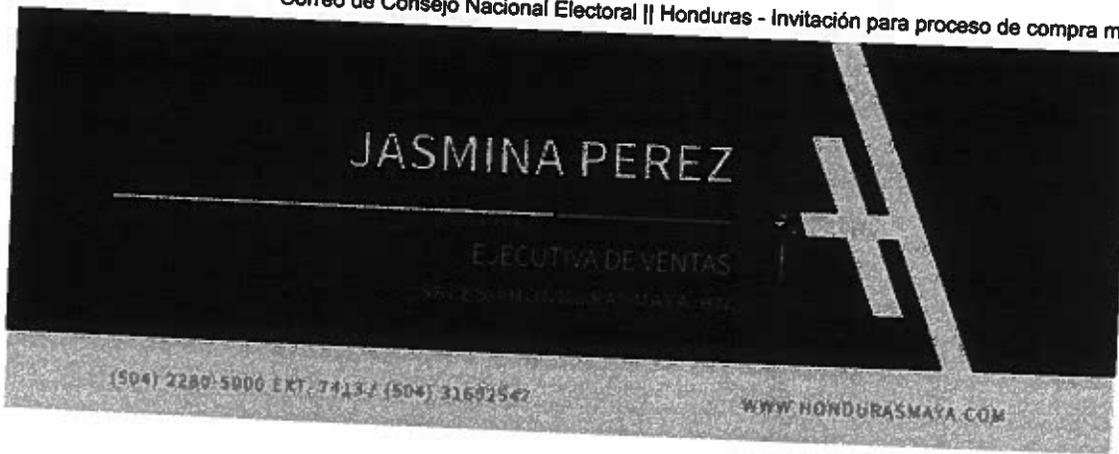
12 de febrero de 2024, 4:48 p.m.

Buenas tardes Lic. Alejandra

Deseo informarle que lastimosamente para la fecha que solicita su evento no tenemos espacio disponible.

Mil disculpas por no poder atenderles en esta ocasión.

Saludos



De: Compras Menores Consejo Nacional Electoral [mailto:comprasmenores@cne.hn]

Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 11:23

Para: reserve@hondurasmaya.hn; saceituno@hondurasmaya.hn; Jasmina Perez <sales@hondurasmaya.hn>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

[Texto citado oculto]

## Invitación para proceso de compra menor **CM-010-GCCNE-2024**

3 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

9 de febrero de 2024, 11:28 a.m.

Para: Danna Garcia <Danna.Garcia@r-hr.com>, Claudia Acevedo <claudia.acevedo@r-hr.com>  
CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buen día

Señores

**Hotel Real Intercontinental Tegucigalpa**

Reciban un cordial saludo. Por este medio formalmente se le invita a participar en el proceso de Compra Menor número **CM-010-GCCNE-2024** referente a **RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.**

**POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:**

1. Reserva de un salón de sesiones que esté ubicado en un hotel de la ciudad de Tegucigalpa, con una capacidad para un evento de doscientas (200) personas;  
\* con espacios de circulación dentro del salón,  
\* solicitado por un (1) día para la siguiente fecha; miércoles trece (13) de marzo del 2024 en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido para llevar a cabo el evento y así dicho salón estar listo a las 9:00 am.
2. Mesa principal, sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco
3. Servicio de bocadillos fuertes (sustanciosos), tres (3) bocadillos salados y dos (2) bocadillos dulces con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo café y té de manera permanente
5. Instalación de una tarima principal con tamaño de 3x5mts con montaje y desmontaje incluido debe ser en color blanco (vinil)
6. Decoración: camino de flores con tamaño 3x5 mts. Se requiere follaje verde, flores tono rosa, morado, fucsia o lila, debe ir ubicado en la tarima.
7. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.

**La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:**

- A. Fotocopia de escritura de constitución.
- B. Permiso de operación 2024
- C. Pago a cuenta en el sar en caso de servicio
- D. Fotocopia de rtn

**NOTA: LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO.**

Validez de la cotización 20 días hábiles, **la cotización debe reflejar el crédito 20 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la lic. Suany yolanda núñez lagos/directora administrativa y financiera. En las instalaciones del consejo nacional electoral frente a syre. Fecha límite de entrega: día 12 de mes febrero a las horas 10:00 a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- A. Facturación caib.
- B. Recibo
- C. Autorización de la persona que retira el cheque
- D. Fotocopia del dni de la persona que retira el cheque

Se adjunta link de la publicación en la Plataforma de Honducompras 1:

20/2/24, 16:15

Correo de Consejo Nacional Electoral || Honduras - Invitación para proceso de compra menor CM-010-GCCNE-2024

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAAMAAADEAAAAwAAAAALQAAAEcAAABDAAAAQwAAAE4AAABF AAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADQAAAA%3d-8%2fa%2fjI%2fhFIs%3d>

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

---

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn> 9 de febrero de 2024, 11:32 a.m.  
Para: Danna Garcia <Danna.Garcia@r-hr.com>, Claudia Acevedo <claudia.acevedo@r-hr.com>  
CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Estimados por favor confirmar de recibido este correo y dar respuesta sí estarían participando.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute  
Encargada de Compras Menores  
Consejo Nacional Electoral

[Texto citado oculto]

---

**Claudia Acevedo** <claudia.acevedo@r-hr.com> 9 de febrero de 2024, 11:39 a.m.  
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, Danna Garcia <Danna.Garcia@r-hr.com>  
CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buen día estimada Alejandra José,

Le comento que para la fecha ya no contamos con disponibilidad de salón,

---

**De:** Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>  
**Enviado el:** viernes 09 de febrero de 2024 11:32  
**Para:** Danna Garcia <Danna.Garcia@R-HR.COM>; Claudia Acevedo <claudia.acevedo@R-HR.COM>  
**CC:** Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>  
**Asunto:** Re: Invitación para proceso de compra menor CM-010-GCCNE-2024

No suele recibir correos electrónicos de comprasmenores@cne.hn. Por qué esto es importante

**CUIDADO :** este correo es EXTERNO a la organizacion.

[Texto citado oculto]



**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	CM-010-GCCNE-2024
<b>Entidad</b>	Consejo Nacional Electoral
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Central
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	07/02/2024 09:27:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	13/02/2024 09:33:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	13/02/2024 09:33:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Colonia El Prado, frente a Syre
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
90111601	Centros de conferencias	<p>PROCESO NUMERO CM-010-GCCNE-2024 DENOMINADO: RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>1. RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES QUE ESTÉ UBICADO EN UN HOTEL DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CON UNA CAPACIDAD PARA UN EVENTO DE DOSCIENTAS (200) PERSONAS CON ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL SALÓN, SOLICITADO POR UN (1) DÍA PARA LA SIGUIENTE FECHA; MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DEL 2024 EN UN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE MONTAJE DE TODO LO REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO Y ASÍ DICHO SALÓN ESTAR LISTO A LAS 9:00 AM. 1.2 MESA PRINCIPAL, SALA LOUNGE, DOSCIENTAS (200) SILLAS CON FORRO BLANCO 1.3 SERVICIO DE BOCADILLOS FUERTES (SUSTANCIOSOS, TRES (3) BOCADILLOS SALADOS Y DOS (2) BOCADILLOS DULCES) CON SU RESPECTIVA BEBIDA PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS. 1.4 MESA CON AGUA, JUGO CAFÉ Y TÉ DE MANERA PERMANENTE 1.5 INSTALACIÓN DE UNA TARIMA PRINCIPAL CON TAMAÑO DE 3XSMTS CON MONTAJE Y DESMONTAJE INCLUIDO DEBE SER EN COLOR BLANCO (VINIL). 1.6 DECORACIÓN: CAMINO DE FLORES CON TAMAÑO DE 5 METROS DE LARGO X 0.4 METROS DE ALTO. SE REQUIERE FOLLAJE VERDE, FLORES TONO ROSA, MORADO, FUCSIA O LILA, DEBERÁ IR ENCIMA DEL PISO DE LA TARIMA. 1.6 VEINTE (20) MESAS COCTELERAS CON SU RESPECTIVA MANTELERIA COLOR DORADO. NOTA: CUALQUIER CONSULTA ESCRIBIR AL CORREO: <a href="mailto:comprasmenores@cne.hn">comprasmenores@cne.hn</a> LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA</p>	0

### Honducompras

COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR  
ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE  
DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA  
DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.  
PERMISO DE OPERACIÓN 2024 C.  
PAGO A CUENTA EN EL SAR EN  
CASO DE SERVICIO E, FOTOCOPIA  
DE RTN ADJUNTAR IMÁGENES DEL  
PRODUCTO (SI APLICA) INFORME  
DE LA VISITA TÉCNICA DE  
TRABAJO (SI APLICA) VALIDEZ DE  
LA COTIZACIÓN 20 DÍAS HÁBILES  
CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A  
PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE  
ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA  
DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE  
SELLADO DEBIDAMENTE  
ROTULADO CON EL NÚMERO DE  
PROCESO, NOMBRE DE LA  
EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC.  
SUANY YOLANDA NÚÑEZ  
LAGOS/DIRECTORA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.  
EN LAS INSTALACIONES DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE  
ENTREGA: DÍA 12 DE MES  
FEBRERO A LAS HORA 10:00  
A.M.LA EMPRESA QUE SE LE  
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR  
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN  
CAIB.C. RECIBO D. AUTORIZACIÓN  
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL  
CHEQUE É. FOTOCOPIA DEL DNI DE  
LA PERSONA QUE RETIRA EL  
CHEQUE CONTACTOS PARA  
CONSULTA:  
comprasmenores@cne.hn 0

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

h2703

## Formulario F-I-010 Solicitud de Reversión de Etapa en Proceso HonduCompras

1. Datos de la Institución:	
Institución:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Unidad Ejecutora:	Gerencia Central

2. Datos del Proceso:	
Numero de Proceso:	CM-010-GCCNE-2024
Nombre del Proceso:	RESERVA DE UN SALÓN DE SESIONES EN UN HOTEL DE LA CAPITAL TEGUCIGALPA, PARA EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.
Modalidad de Adquisición:	Compra Menor
Objeto de la Compra:	Compra Menor
Fuente de Financiamiento:	Fondos propios

3. Etapa en el que se encuentra el proceso ( Marque la opción)	4. Fechas colocadas en HonduCompras
Elaboración	Inicio del proceso: 07/ 02/ 2024
Revisión <input type="checkbox"/>	
Recepción de oferta <input checked="" type="checkbox"/>	Recepción de ofertas: 12/ 02/ 2024
Evaluación <input type="checkbox"/>	

5. Justifique detalladamente la solicitud de reversión del proceso:
Respetuosamente solicito revesar el proceso a etapa de elaboracion debido a que solicitamos agregar más especificaciones de acuerdo a requerimientos en el proceso.

6. Nombre, Firma y Sello de la persona que autoriza: (Máxima autoridad o firma delegada)
--





Alejandra José Matute Rosales &lt;alejandra.matute@cne.hn&gt;

**Consultas referentes a la certificación N.077-2023**

8 mensajes

Alejandra José Matute Rosales &lt;alejandra.matute@cne.hn&gt;

7 de febrero de 2024, 4:38 p.m.

Para: Blanca Cecilia Láinez Zelaya &lt;blanca.lainez@cne.hn&gt;, Karen Yolany Montes Lopez &lt;karen.montes@cne.hn&gt;, "kamontes1979@gmail.com" &lt;kamontes1979@gmail.com&gt;

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos &lt;suany.nunez@cne.hn&gt;, Angie Gabriela Sandres Chinchilla &lt;angie.sandres@cne.hn&gt;

Buenas tardes estimadas:

En atención a la certificación No. 077-2023 referente al evento "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" y a las llamadas telefónicas sostenidas el día de hoy, por este medio respetuosamente les solicito que me indiquen si tienen algunos agregados o detalles específicos en cuanto al **ITEM # 1** :

**1.3 Servicio de Brush con su respectiva bebida para 200 personas, indicarnos que horario deberá solicitarse la reservación del salón, la certificación no menciona horarios de evento.**

**ITEM # 4:**

**\*150 Regalías para invitados: dar especificaciones o requerimientos sobre los prendedores ; material , diseño , color , tamaño etc. (la certificación no lo menciona)**

Asimismo estimada Lic. Blanca, por favor confirmarme si realizarán cambios en la Certificación referente a los pasajes aéreos de las diferentes funcionarias internacionales invitadas al evento, ya sea en temas de rutas o destinos al retorno de cada una de ellas, tengo entendido de forma verbal que la funcionaria María Elena Wapenka solicitó un cambio en el destino de retorno, solicitando ella su regreso a Bogotá, Colombia.

Todo lo anteriormente mencionado se solicita de manera urgente confirmar al día de hoy, para poder cumplir en tiempo y forma con los diferentes procesos de contrataciones de las empresas para llevar a cabo el evento. Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales  
Encargada de Compras Menores  
Dirección Administrativa y Financiera/CNE

**CERTIFICACION 077-2024.pdf**  
1118K

Blanca Cecilia Láinez Zelaya &lt;blanca.lainez@cne.hn&gt;

8 de febrero de 2024, 10:55 a.m.

Para: Alejandra José Matute Rosales &lt;alejandra.matute@cne.hn&gt;

CC: Karen Yolany Montes Lopez &lt;karen.montes@cne.hn&gt;, "kamontes1979@gmail.com" &lt;kamontes1979@gmail.com&gt;, Suany Yolanda Núñez Lagos &lt;suany.nunez@cne.hn&gt;, Angie Gabriela Sandres Chinchilla &lt;angie.sandres@cne.hn&gt;

Estimada Alejandra;

Reciba un cordial saludo, como le comente por teléfono estoy con incapacidad medica regreso si Dios lo permite el lunes de manera presencial, Alejandra está en la oficina de protocolo la licda. Karen Montes ella apoyara el montaje del evento, ella sabe todo el contexto del evento y sobre todo las instrucciones de la Consejera Presidenta, toda consulta tratarlo con ella, siempre estoy atenta al teléfono para apoyar en lo que se requiera.

Referente al cambio de la ruta de la magistrada María Elena Wapenka, me acaban de indicar del despacho de la Consejera Presidenta, que Secretaría General está efectuando el cambio.

Agradeciendo su valiosa colaboración,

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

—  
Blanca Cecilia Láinez  
Codirectora Electoral  
Consejo Nacional Electoral (CNE), Honduras

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

aren montes <kamontes1979@gmail.com>

8 de febrero de 2024, 3:37 p.m.

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

CC: Blanca Cecilia Láinez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buenas tardes, en respuesta a su correo comento lo siguiente:

1. Debido al objetivo que se quiere lograr con el evento, solicitamos sea en un hotel de la capital, mismo que reúna las condiciones para las 200 personas invitadas.
2. En cuanto a brunch solicitado, hacer un cambio, en que sean bocadillos fuertes ( sustanciosos, 3 salados y 2 dulces) para 200 personas, servidos con su respectiva bebida
3. El horario de evento es de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montaje de todo lo requerido, para estar listos con pruebas a las 9:00 am.
4. Solicitamos que la tarima solicitada sea en color blanco ( vinil).

Gracias

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



## La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **karen.montes@cne.hn**. Gmail seguirá intentando durante 47 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

### MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

452 4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the recipient to [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp\\_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1\\_gsmtp](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1_gsmtp)

Final-Recipient: rfc822; karen.montes@cne.hn

Action: delayed

Status: 4.2.2

Diagnostic-Code: smtp; 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to

452 4.2.2 [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp\\_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1\\_gsmtp](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1_gsmtp)

Last-Attempt-Date: Thu, 08 Feb 2024 15:17:50 -0800 (PST)

Will-Retry-Until: Sat, 10 Feb 2024 14:38:24 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Alejandra José Matute Rosales" <alejandra.matute@cne.hn>

To: "Blanca Cecilia Laínez Zelaya" <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, "kamontes1979@gmail.com" <kamontes1979@gmail.com>

Cc: "Suany Yolanda Núñez Lagos" <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Bcc:  
Date: Wed, 7 Feb 2024 16:38:11 -0600

Subject: Consultas referentes a la certificación N.077-2023

----- Message truncated -----

---

karen montes <kamontes1979@gmail.com>

9 de febrero de 2024, 1:44 p.m.

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

CC: Blanca Cecilia Laínez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buenas tardes, solamente quiero aclarar que las medidas del camino de flores solicitado para el montake de evento, es de 5 metros de largo x 0.4 metros de alto, es un arreglo que va en piso encima de la tarima, esta aclaración es por la confusión de medidas del mismo.

Agradeceré tomar nota y realizar las correcciones pertinentes

Karen Montes

[Texto citado oculto]

23/2/24, 10:18

Correo de Consejo Nacional Electoral || Honduras - Consultas referentes a la certificación N.077-2023

karen montes <kamontes1979@gmail.com>

9 de febrero de 2024, 3:15 p.m.

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

CC: Blanca Cecilia Laínez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buenas tardes, en respuesta a las consultas hasta el momento por los proveedores, en cuanto a la solicitud de sistema de audio y sonido se quiere micrófono para podíamos (ganso) y 3 micrófonos inalámbricos.

Atte

Karen Montes

[Texto citado oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: alejandra.matute@cne.hn

9 de febrero de 2024, 5:16 p.m.



## La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **karen.montes@cne.hn**. Gmail seguirá intentando durante 23 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

### MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

452 4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the recipient to [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp\\_vr25-20020a05620a55b900b00783fe59cdeesor235005qkn.3](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp_vr25-20020a05620a55b900b00783fe59cdeesor235005qkn.3) - gsmtmp

Final-Recipient: rfc822; karen.montes@cne.hn

Action: delayed

Status: 4.2.2

Diagnostic-Code: smtp; 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to

452 4.2.2 [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp\\_vr25-20020a05620a55b900b00783fe59cdeesor235005qkn.3](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp_vr25-20020a05620a55b900b00783fe59cdeesor235005qkn.3) - gsmtmp

Last-Attempt-Date: Fri, 09 Feb 2024 15:16:10 -0800 (PST)

Will-Retry-Until: Sat, 10 Feb 2024 14:38:24 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Alejandra José Matute Rosales" <alejandra.matute@cne.hn>

To: "Blanca Cecilia Laínez Zelaya" <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, "kamontes1979@gmail.com" <kamontes1979@gmail.com>

Cc: "Suany Yolanda Núñez Lagos" <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Bcc:

Date: Wed, 7 Feb 2024 16:38:11 -0600

Subject: Consultas referentes a la certificación N.077-2023

----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: alejandra.matute@cne.hn

10 de febrero de 2024, 8:02 p.m.



## La bandeja de entrada del destinatario está llena

Tu mensaje no pudo entregarse a **karen.montes@cne.hn**. La bandeja de entrada del destinatario está llena o, en este momento, está recibiendo demasiados mensajes.

### MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

452 4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the recipient to [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 128-20020a05620a211c00b007854900fa9fsor1366369qkl.0](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp%20128-20020a05620a211c00b007854900fa9fsor1366369qkl.0) - gsmt

Final-Recipient: rfc822; karen.montes@cne.hn

Action: failed

Status: 4.2.2

Diagnostic-Code: smtp; 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the

452-4.2.2 recipient to

452 4.2.2 [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 128-20020a05620a211c00b007854900fa9fsor1366369qkl.0](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp%20128-20020a05620a211c00b007854900fa9fsor1366369qkl.0) - gsmt

Last-Attempt-Date: Sat, 10 Feb 2024 18:02:32 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Alejandra José Matute Rosales" <alejandra.matute@cne.hn>

To: "Blanca Cecilia Láinez Zelaya" <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, "kamontes1979@gmail.com" <kamontes1979@gmail.com>

Cc: "Suany Yolanda Núñez Lagos" <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Bcc:

Date: Wed, 7 Feb 2024 16:38:11 -0600

Subject: Consultas referentes a la certificación N.077-2023

----- Message truncated -----



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

### Consultas referentes a la certificación N.077-2023

6 mensajes

**Alejandra José Matute Rosales** <alejandra.matute@cne.hn>  
Para: Blanca Cecilia Láinez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, "kamontes1979@gmail.com" <kamontes1979@gmail.com>  
CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>  
7 de febrero de 2024, 4:38 p.m.

Buenas tardes estimadas:

En atención a la certificación No. 077-2023 referente al evento "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" y a las llamadas telefónicas sostenidas el día de hoy, por este medio respetuosamente les solicito que me indiquen si tienen algunos agregados o detalles específicos en cuanto al **ITEM # 1**:  
**1.3 Servicio de Brush con su respectiva bebida para 200 personas, indicarnos que horario deberá solicitarse la reservación del salón, la certificación no menciona horarios de evento.**

**ITEM # 4:**

**150 Regalías para invitados: dar especificaciones o requerimientos sobre los prendedores ; material , diseño , color , tamaño etc. (la certificación no lo menciona)**

Asimismo estimada Lic. Blanca, por favor confirmarme si realizarán cambios en la Certificación referente a los pasajes aéreos de las diferentes funcionarias internacionales invitadas al evento, ya sea en temas de rutas o destinos al retorno de cada una de ellas, tengo entendido de forma verbal que la funcionaria María Elena Wapenka solicitó un cambio en el destino de retorno, solicitando ella su regreso a Bogotá, Colombia.

Todo lo anteriormente mencionado se solicita de manera urgente confirmar al día de hoy, para poder cumplir en tiempo y forma con los diferentes procesos de contrataciones de las empresas para llevar a cabo el evento. Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales  
Encargada de Compras Menores  
Dirección Administrativa y Financiera/CNE

**CERTIFICACION 077-2024.pdf**  
1118K

**Blanca Cecilia Láinez Zelaya** <blanca.lainez@cne.hn>  
Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>  
CC: Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, "kamontes1979@gmail.com" <kamontes1979@gmail.com>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>  
8 de febrero de 2024, 10:55 a.m.

Estimada Alejandra;

Reciba un cordial saludo, como le comente por teléfono estoy con incapacidad medica regreso si Dios lo permite el lunes de manera presencial, Alejandra está en la oficina de protocolo la licda. Karen Montes ella apoyara el montaje del evento, ella sabe todo el contexto del evento y sobre todo las instrucciones de la Consejera Presidenta, toda consulta tratarlo con ella, siempre estoy atenta al teléfono para apoyar en lo que se requiera.  
Referente al cambio de la ruta de la magistrada Maria Elena Wapenka, me acaban de indicar del despacho de la Consejera Presidenta, que Secretaría General está efectuando el cambio.

Agradeciendo su valiosa colaboración,

4. Solicitamos que la tarima solicitada sea en color blanco (vinil).

Gracias

[Texto citado oculto]  
[Texto citado oculto]  
[Texto citado oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: alejandra.matute@cne.hn

8 de febrero de 2024, 5:17 p.m.



## La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **karen.montes@cne.hn**. Gmail seguirá intentando durante 47 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

### MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

452 4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the recipient to [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp\\_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1) - gsmtip

Final-Recipient: rfc822; karen.montes@cne.hn  
Action: delayed

Status: 4.2.2

Diagnostic-Code: smtp; 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the recipient to

452 4.2.2 [https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp\\_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1](https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp_c24-20020a67f8d800000b0046d1a2022e6sor168265vsp.1) - gsmtip

Last-Attempt-Date: Thu, 08 Feb 2024 15:17:50 -0800 (PST)

Will-Retry-Until: Sat, 10 Feb 2024 14:38:24 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Alejandra José Matute Rosales" <alejandra.matute@cne.hn>

To: "Blanca Cecilia Láinez Zelaya" <blanca.lainez@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, "kamontes1979@gmail.com" <kamontes1979@gmail.com>

Cc: "Suany Yolanda Núñez Lagos" <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Bcc:

Date: Wed, 7 Feb 2024 16:38:11 -0600

Subject: Consultas referentes a la certificación N.077-2023

----- Message truncated -----

karen montes <kamontes1979@gmail.com>

9 de febrero de 2024, 1:44 p.m.

**C**

**CERTIFICACIÓN 077-2024.**

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (01) del Acta Número 05-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el nota de la Licenciada Blanca Cecilia Láinez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, mediante la cual manifiesta que en su condición de Codirectora Electoral y designada por el Despacho de la Consejera Hall, para la Coordinación del montaje del evento denominado: "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", el cual fue reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023 y a su vez, se cancelaron los procesos lanzados en la Plataforma de Honducompras para el montaje del evento en mención. En reunión sostenida con la Consejera Hall, se definió realizar el evento para el día **miércoles trece (13) de marzo del presente año**, por lo cual adjunta los requerimientos necesarios para el montaje del evento, solicitando sean aprobados y se gire instrucciones para dar inicio de forma inmediata a los procesos de adquisición que a continuación se detallan:

- 1. Salón con capacidad para doscientas (200) personas que incluya lo siguiente:
  - 1.1 Espacios de circulación.
  - 1.2 Mesa principal, sala longue, doscientas sillas con forro blanco: colores de mantelería o definir concepto del evento.
  - 1.3 Servicio de Brush con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
  - 1.4 Mesa con agua, jugo, café y te de manera permanente.
  - 1.5 Decoración:
    - Camino de flores con tamaño de ~~4~~ 5 mts. Se requiere foliaje verde flores tono rosa morado, fucsia o lila  
5mts largo
  - 1.6 Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.
- 2. Contratación de Empresa Especializada y Dedicada en Audio y Producción
  - 2.1 Alquiler de una (1) pantalla led principal tamaño 4x3 mts. con montaje y desmontaje incluido.
  - 2.2 Alquiler de dos (2) pantallas led laterales tamaño 3x2 mts, con montaje y desmontaje incluido.

2/20/24  
102/184  
1:41 PM

- 2.3 Alquiler de una tarima principal con tamaño de 3x5 mts, con montaje y desmontaje incluido. (Debe definir el color de la tarima). *color blanco*
- 2.4 Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB) las grabaciones deben hacerse en formato de MP3.
- 2.5 Audio; sistema de altavoces para distribución del audio, para un evento de doscientas (200) personas.
- 2.6 Personal necesario para mejo y atención del equipo (Técnico).
3. Doscientos (200) USB color blancas con capacidad de 32 GB con el logo impreso del CNE en color morado.
4. Regalía para los Invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morada lila. Pendiente diseño en formato JPG, color, material y tamaño.

**POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023"

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 077-2024 Acta05-2024, dos (2) páginas





**CERTIFICACIÓN 730-2023.** La *Infrascrita* Secretaria

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cinco (05) del Acta Número 51-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este

Organismo Electoral el día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) del

mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros en Resolución contenida en la Certificación 602-2023, autorizó el "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" la que tendría lugar el día diez (10) de noviembre del presente año, por motivos de fuerza mayor dicho evento se canceló. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que cancele los procesos lanzados en la Plataforma de Honducompras para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", programado para el diez (10) de noviembre del presente año. el cual es cancelado por motivos de fuerza mayor, Dicho evento será reprogramado para el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de manera posterior será notificada la fecha exacta para su desarrollo. Cabe mencionar que los procesos de contratación deben ser lanzados este año 2023".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

*Palma Cruz*  
**ABG. TELMA CRISTINA MARTINEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**





**CERTIFICACIÓN 602-2023.** La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto **Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres**) numeral cuatro (04) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres", detallado a continuación:

**LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

**Antecedentes**

Como parte de sus objetivos, el Consejo Nacional Electoral debe garantizar, dentro del ámbito de su competencia, el libre ejercicio de los derechos políticos- electorales de la ciudadanía prestando especial atención a la participación equitativa de las mujeres en el marco regulatorio de la Ley Electoral de Honduras y demás normativas nacionales.

Bajo este principio; Promoverá una campaña digital donde se presente al público en general la importancia de la participación política de las mujeres para fortalecer el sistema democrático hondureño y que estas tengan acceso a información sobre sus derechos políticos y electorales, así como los mecanismos para la prevención de violencia política por condición de género. Todo este trabajo fue auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la contratación de dos (2) consultores que realizaron los documentos para la campaña.

**Objetivo de la campaña:**

Promover la participación política y electoral de las mujeres para que ejerzan su deber a elegir y el derecho a ser electas en cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras y de acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional Electoral como garante de la correcta aplicación de los mecanismos de la democracia representativa, y la prevención y atención de la violencia, entre otros.

**Descripción de la campaña:**

La campaña consiste en la participación de veinte (20) mujeres hondureñas destacadas en el ámbito Político, Social y Académico; que a través de su imagen y mensaje promoverán la participación política y social de las mujeres desde la plataforma del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Para ello se han diseñado postales digitales con mensajes inspiradores y de sensibilización que serán publicados en las plataformas digitales del CNE y medios de comunicación masiva.

El lanzamiento de la campaña será el preámbulo de un proceso de sensibilización sobre el rol de la mujer en las diferentes áreas.



Las publicaciones se realizarán posterior al evento del lanzamiento, de manera periódica en un término de 2 meses.

**Público objetivo:**

- Mujeres que actualmente ejercen un cargo político o en cualquier nivel de gobernanza.
- Organismos nacionales e internacionales que promuevan los derechos de las mujeres.
- Medios de comunicación nacionales.
- Partidos políticos hondureños
- Mujeres de la sociedad en general
- Mujeres y hombres futuros votantes

**Propuesta del Evento:**

**Fecha:** viernes 10 de noviembre 2023.

**Horario:** 10:00 a.m. a 12:00 m.

**Local:** Hotel de la Capital.

**Instituciones Invitados:**

No	INSTITUCIÓN	No REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
1	Foro de Mujeres Política	11	Doris Gutiérrez Delmi Ordoñez Ivon Pinto Hilda Caldera Ana Lisbeth Manzano Isis Romero Araceli Leiva Amelia Acosta Honorina Rodríguez Johana Bermúdez Ana Mendez
2	Diputadas del Congreso Nacional	37 Propietarios 43 Suplentes	
3	ONU MUJERES	2	Margarita Bueso Vannesa Mejía
4	PNUD	2	Richard Barathe Ivan Esquina



# CNE

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Construyendo Democracia

Nº	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES DELEGADOS
5	Naciones Unidas	1	Alice Shackelford
6	OEA en Honduras	1	Claudia Barrientos
7	Unión Europea	1	Augume Segura
8	NDI	1	Carolina Floru
9	IFES	2	Marcelo Varela Vilma Perdomo
10	Visitación Padilla	1	Merly Eguigure
11	CEMACHIN	2	
12	Tribunal de Justicia Electora	3	Mirian Barahona Karen Guandique Francisco José Davila
13	Secretaria de la Mujer de los Partidos Políticos	6	
14	Unidad de Financiamiento Fiscalización de Partidos Políticos Hondureños y Candidatos	3	Javier Franco Alba Vinicia Herman Espinal
15	Instituto del Accesos a la Información Publica	3	Ivonne Ardon Julio Vladimir Vargas Hermes Moncada
16	Registro Nacional de las Personas	3	Roberto Breve Rolando Kattan Oscar Rivera
17	PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15	
19	JEFES DE BANCADA	7	
20	FUNCIONARIOS CNE	50	
	Voceras de la Campaña	20	
21	Invitadas Internacionales	5	
22	Medios de Comunicación	10	
	<b>TOTAL*</b>	<b>229</b>	

\*Número máximo de asistencia de invitados e invitadas esperados.

\*El presupuesto está elaborado con base a una asistencia esperada de 200 invitados.



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTO  
Construyendo Democracia

## REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL MONTAJE DEL EVENTO:

1. Local en un Hotel de la Capital con capacidad para doscientas (200) personas con espacios de circulación dentro del salón. Se requiere la colocación de una mesa principal, una sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
2. Brush servido para doscientas (200) personas.
3. Gaseosas para servir en el brush para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo, café y té de manera permanente.
5. La contratación de empresa especializada y dedicada en audio, sonido y grabación del evento (tres (3) micrófonos inalámbricos).
6. Una (1) pantalla Led principal tamaño: 3x4 mts.
7. Dos (2) pantallas Led laterales tamaño: 2x3 mts.
8. Se requiere la instalación de tarima principal con tamaño 3 x 5 mts.
9. Camino de flores con tamaño de 3x5 mts se requiere con follaje verde, con flores tonos rosa, morado, fucsia o lila. (Enlace con la Floristería, se designa a la Licenciada Karen Montes 9946-0138).
10. Se requiere Truss para la instalación de un banner Institucional de 3x10 mts.
11. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería colores: dorado.
12. Regalías para los invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.
13. Doscientas (200) USB color lila con el logo del CNE.

M  
Licitacion  
CM

largu  
5 mts

### INVITADAS ESPECIALES INTERNACIONALES

Cantidad de Participantes	País de Procedencia	Pasajes/Impuesto	Hospedaje por 2 noches	Alimentación (\$ 30.00) (2) desayunos, (2) almuerzo y (1) cena	Gastos Varios para Atenciones	Promocionales (150.00 por invitada)	Total (\$)	Cambio al \$	Total (L.)
Valores expresados en dólares (\$)									
3	América del Sur	1,500.00	1,200.00	450.00					
2	Centro America	700.00	800.00	300.00					
Total		2,200.00	2,000.00	750.00	1,000.00	750.00	5,950.00	24.95	155,152.50

\* Llegada al país el día 9 de noviembre al Aeropuerto XPL-Palmerola y salida el día 11 de noviembre por el Aeropuerto XPL-Palmerola, incluir maleta de mano y maleta de equipaje Bag checked.

Una vez visto y analizado el documento referente al lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta sobre el Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta.



*b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del lanzamiento de la Campaña referida en el mes de noviembre del presente año, el que será financiado por este Organismo Electoral, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que la DAF indique".*

*De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.*

*Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).*

  
**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
*Certificación 602-2023, Acta 43-2023, cinco (5) páginas*



GAS\*



5  
**C**

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
  - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
  - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
  - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
  - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





**C**

**CERTIFICACION 351-2023.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral siete (07) del Acta Número 20-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de mayo del dos mil veintitres (2023), reanudada el día martes nueve (09) y viernes doce (12) del mismo mes y año que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio - 016/2023-UAI-CNE del Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano, Auditor Interno, mediante la cual informa que en fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue derogado el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Decreto No. 18-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,883, que dice: "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el mismo momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esta forma la función de asesoría que le permita la Ley", que estaba en vigencia en el Decreto No. 145-2019 de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha cinco (5) de marzo del año dos mil veinte (2020). Procediendo a notificar a la Dirección Administrativa y Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y Unidad de Pre Intervención del Gasto de las nuevas disposiciones en cumplimiento a las normativas emanadas del Tribunal Superior de Cuentas y sujetas a las Leyes, participando únicamente en los procesos de adquisiciones de requerimientos entre otros: de conformidad al artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, como Observador Ex Oficio por dicho Tribunal Superior de Cuentas. Quedando sujeta la Unidad de Auditoría Interna para la revisión posterior sobre los procesos electorales de adquisiciones y gastos de funcionamiento entre otros, de las cuentas que se efectúan por pagos ejecutados de la Institución, según procesos administrativos financieros de procesos electorales, elecciones primarias y generales, dándoles seguimiento a los procedimientos establecidos por la Unidad de Auditoría interna como ser (papeles de trabajo y aplicando los atributos de los hallazgos encontrados en las auditorías que se realicen según rubro examinado, entre ellos: Título, condiciones, criterio, causa, efecto, recomendaciones y conclusiones, cuando se encuentren responsabilidades de los fondos otorgados a los colaboradores y otros. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, si bien es cierto que el Decreto No. 18-2022, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,883, deroga el artículo 2 del Decreto 145-2019, en el cual se especificaban las definiciones del Control interno, control externo selectivo, control concurrente y control posterior de la Auditoría; pero el mismo Decreto 145-2019 en su artículo 51, declara medidas preventivas, el cual se transcribe: "**ARTÍCULO 51. MEDIDAS PREVENTIVAS.** Sin perjuicio de la aplicación del Control posterior, la Auditoría Interna puede implementar Controles Preventivos y Concurrentes debiendo verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar la consumación de cualquier acto irregular, debiendo en su caso, proponer las acciones correctivas que corresponda". En tal sentido, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Comunicar a la Jefatura de Auditoría Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitido las opiniones relacionadas a**



**pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución. b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para los trámites correspondientes".**

*De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto.*

*Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).*

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL**

*Certificación 351-2023, Acta 20-2023, dos (2) paginas*



GAS\*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 RECIBIDO  
 FIRMA *Luis Fernando*

25 JUN 2021



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 Construyendo Democracia

**C**

**CERTIFICACION 1116-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal. Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

*[Firma manuscrita]*  
**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

